ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 21 de Marzo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.304

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Cabos sueltos

Podiérase sospechar que nuestro presidente, el señor Idiarte Borda, no está bien con Dios, pues si lo estuviera habría éste ordenado á las nubes que no llorasen como lloran sin consuelo.

La naturaleza, sugestionada sin duda alguna por la oposicion al actual gobierno, ha hecho contraste con el júbilo que denotaban los cohetes voladores de carácter oficial.

¡Cómo se echa de menos, en ciertos casos, la sencillez republicana de que dieron ejemplo en el mando don Joaquin Suarez, don Bernardo Berro y el general don Venancio Flores!

El señor Idiarte Borda hubiera tenido una feliz ocurrencia, no ya suplicando, sinó ordenando la supresion de demostraciones cuya forma y procedencia pudiera dar asidero á la idea de lisonja obligada.

Nada tiene de censurable que partidarios y amigos cumplan un deber de cortesía concurriendo al domicilio del Presidente de la República, para estrecharle respetuosa y afectuosamente la mano; pero los ruidos pirotécnicos, harto vulgarizados como las iluminaciones cuyos gastos recaen sobre el tesoro público, distan muchísimo de asemejarse á aquellos actos individuales.

***

En el Ministerio de Guerra y Marina se conspira contra la salud pública—y se conspira abiertamente, sin *perruque blonde* ni *collet noir*.

Las autoridades sanitarias vienen aconsejando, con la elocuencia de su silencio, que en las actuales circunstancias tengamos muchísimo cuidado en la alimentacion.

Y ahí está aquel Ministerio contrariando con su conducta tan saludable consejo, como lo prueba el hecho de que ayer 20 se diera á la voracidad de la prensa un telegrama expedido de Rivera el 15, referente á sucesos brasileros que se conocian con mayores pormenores en Montevideo por recortes de *El Deber Cívico* de Melo de fecha 14.

Para fiambres alcanzan y sobran los que ofrece permanentemente la Confitería del Telégrafo.

***

El Mártes falleció en la Casa de Aislamiento un individuo rechazado del Hospital de Caridad por el doctor Imas, disintiendo en el diagnóstico con el médico policial doctor Ferrer que establecia afeccion cardiaca.

Dias pasados tuvo algo en la region abdominal un habitante de la calle Ancha núm. 1, camino de Los Pocitos. Le asistió el doctor Amargós y pudo restablecerse, si bien presentando aun huellas de acerbos padecimientos.

Despues, en la misma casa y con un cuadro sintomático casi exactamente igual, se enfermó otro individuo, *peon en los trabajos de caños maestros*, siendo tambien asistido por aquel facultativo.

Antenoche á las 2 de la mañana los vecinos sintieron lúgubres clamores de la familia,—una esposa y cinco hijos de menor edad—é inmediatamente tuvieron la confirmacion de que se trataba de algun mal muy temible, en el ruido siniestro del carro que recibió el cadáver y en las voces de personas extrañas que cumplian una tarea oficial.

Se emprendia el viaje al Buceo, al mismo tiempo que los elementos de la Direccion de Salubridad tapaban las junturas de puertas y ventanas y procedian á la desinfeccion reglamentaria.

Si esos hechos no son exactos, invitamos á que alguien los rectifique autorizadamente, á fin de discurrir sobre si el sistema de tapujos sirve para abultar á lo lejos la realidad manteniendo á la vez en casa la falta de precauciones individuales, ó para beneficiar los intereses comerciales del país sin infundir zozobras inmotivadas.

Hacemos notar que, en el sitio donde se han producido esos dos casos, las aguas son pesadas, quizás de dudosa potabilidad. Entre tanto, si estuviesen infectadas, el sistema de ocultacion se presta á que los vecinos no se preocupen de averiguar el peligro ni la autoridad de advertírselo.

Fénix.

Naufragios y seguros

El naufragio y la pérdida completa del crucero español de primera clase *Reina Regente* sucedido á corto intérvalo de la pérdida del *Victoria*, de la marina inglesa, llenará de compasion el corazon de todos los que sabemos cuán dura es la vida de los marineros y cuanta abnegacion se exige de ellos.

Es de creer que en España y en todos los paises amigos de la gloriosa nacion cuyos heróicos hijos llevaron, en sin par epopeya, la civilizacion cristiana á América, se levantarán suscriciones para aliviar en cuanto se pueda las tristes y funestísimas consecuencias que para numerosas familias, ha de tener el espantoso siniestro.

La trágica desaparicion del *Reina Regente*, tragado por el mar en un dia de horrible tormenta, sin que ninguno de sus tripulantes haya sobrevivido al desastre para contarnos sus peripecias tremendas, es un argumento mas en favor de la tésis, hoy sostenida por numerosísimos hombres de mar, que los enormes buques de guerra, tan difíciles de manejar, cuando sucede algun percance desgraciado, han hecho su tiempo, y que es preciso volver á tipos mas livianos y rápidos.

Tiene un interés de actualidad en esta emergencia luctuosa la estadística de los siniestros marítimos acaecidos en todo el año último pasado de 1894.

La «Oficina Veritas» acaba de darla y puede resumirse como sigue:

Buques de vela—Perdiéronse 856 buques con un registro total de 327.381 toneladas.

Todos los pabellones casi han pagado su tributo á los furores ó perfidias del mar en la proporcion siguiente:

Ingleses, 253; noruegos 152; americanos 139; franceses 71; alemanes 66; italianos 38; daneses 34; suecos 25; rusos 22; holandeses 16; griegos 10; austriacos, 7; españoles 7.

Las pérdidas se imputan á las causas siguientes:

Encallamiento 433; condenados 108; abandonados 105; sumergidos 73; que se suponen perdidas por no haber tenido noticias 58; colision 54; incendio 24.

Accidentes—3.097 buques, ásaber:

1.160 ingleses, 654 americanos, 421 noruegos, 169 alemanes, 157 franceses, 137 suecos, 118 daneses, 95 italianos, 85 rusos, 41 holandeses, 21 austriacos.

Las causas de las averías son: tormenta 956, encallamiento 869; colision 785; via de agua en el casco 428; incendio 59.

Vapores—Pérdidas 203, con 150.821 toneladas de registro.

Pabellon: ingleses 127, alemanes 14, noruegos 13, franceses 9, americanos 8, españoles 6, italianos 4, japoneses 4, holandeses 3, brasileros 3, argentinos 2, chilenos 2, y uno de cada uno de los pabellones siguientes: austriaco, belga, danés, griego, hawaiano, portugués, ruso, sueco.

Causas: encallamiento 115, colision 37, sumersion 5, incendio 7, que se suponen perdidos 9, abandonados 6, condenados 2.

Accidentes—3.213 buques, con los pabellones siguientes: ingleses 2.130, alemanes 266, noruegos 177, franceses 135, americanos 97, suecos 87, holandeses 66, daneses 55, españoles 55, belgas 29, griegos 26, italianos 25, rusos 23, austriacos 11, portugueses 7, argentinos 5, japoneses 5, brasileros 2, chinos 2, chileno 1.

Causa de las averías: encallamiento 1.020, colision 425, descomposturas en los motores 661, tormento 424, incendio 138, via de agua 45.

Siendo buque de guerra, el *Reina Regente* no habrá dado pábulo, como el *Gascogne* al agio, al apasionante cambio de apuestas que se cruzaron en los ocho dias de ansia que ocasionó su demora en llegar á New York.

Sin ofender á los agentes de seguros bien podemos decir que, en ese percance, no era la carga de vidas humanas confiadas al *Gascogne*, la que mas los tenia preocupados.

El magnífico trasatlántico habia almacenado en su bodega por varios millones de francos de mercaderías, y el mismo vapor representaba un valor de siete millones poco mas ó menos.

Todo esto, como es de costumbre, iba asegurado por varias centenas, tal vez, de contratos, y cifrábase para las Compañías de seguros comprometidas, por una pérdida de 12 á 14 millones en el caso de resultar cierto el siniestro.

Pero, como lo ha hecho observar el *Temps*, de Paris, esos seguros se habian contratado todos, como es equitativo hacerlo, teniendo en cuenta únicamente los riesgos normales, y no habian costado por consiguiente sino un premio bastante moderado.

Para New York, en efecto, por un trasatlántico, el seguro de las mercancías ordinarias, en los puertos de Inglaterra y Francia, no pasa, á la salida del buque, sin riesgo particular de prever, de 1/4 % es decir de francos 0.25 por un valor declarado de 100 francos. Ese premio baja todavía, para el metálico amonedado, hasta 1/8 % y mas aun segun la Compañía.

De Paris á New York las exportaciones de oro son frecuentes, y el seguro se trata fácilmente á ocho centésimos de franco por cien francos, el metal no teniendo riesgo de avería. En el caso de un incendio, por ejemplo, si para apagarlo se inundan las bodegas, el oro no habrá sufrido nada del agua. Supongamos tambien que el buque venga á encallar en alguna costa y se quede sumergido, las demas mercancías pueden darse por totalmente pérdidas, pero el oro podrá sacarse despues, como se ha visto en varias ocasiones.

Esto para el riesgo normal. Cuando el despachante ha pagado para las mercancías el 1/4 por ciento de rigor, nada ya ha de preocuparse de lo que puede sobrevenir. Garantida, por el acta que ha redactado entre las dos partes, asegurador y asegurado, el comisionista jurado de seguros, su seguridad es absoluta. Si el vapor se incendia ó sumerje en el curso del viaje, el asegurado recibirá en totalidad el importe del valor atribuido á su expedicion y aceptado por el agente de la compañía.

Pero entónces es el asegurador quien entra en inquietudes. Que no llegue á su destino el buque en la hora prefijada, que una demora inexplicable sea señalada, que una catástrofe sea de prever, y el asegurador se agita, se asusta, y tanto mas cuanto mas valiosa es la carga asegurada.

En tal caso, sólo ve acudir á otra compañía para ofrecerle de compartir con ella el riesgo. Pero como el riesgo entónces no es el normal, el premio sube.

En el caso del *Gascogne*, despues de un atraso de tres dias, se pagaba 5 % por la mañana, y en la tarde 8 %.

Mediante un premio de *quinientos* á *ocho cientos* francos por *diez mil*, el asegurador recobraba la calma y entregaba á la perplejidad su reasegurador.

Al dia siguiente, este quedándose sin noticias favorables, y habiendo de temer por consiguiente que el siniestro resultara cierto, se apresuraba amedrentado á acudir á una tercera compañía, estimándose feliz si ésta no le exigia más de dos mil ó dos mil quinientos francos para un seguro de diez mil.

A ese juego, prolongándose la demora y la incertidumbre, el agio sobre el seguro toma las proporciones mas fantásticas, á lo ménos en Lóndres, donde mas se practica ese género de reaseguros.

Noticieros bien informados pretenden que sobre el *Gascogne* las transacciones sucesivas pasaron de varios millones de francos.

Todo esto será muy hábil y no tenemos motivos para criticarlo, pues el resultado final es que el pago de los seguros resulta mas fácil; pero nos permitimos pensar que no sería de más tal vez eso de obligar las compañías de navegacion y aún los gobiernos á poner al amparo de un seguro la vida de los tripulantes y pasajeros que tienen que confiarse á sus naves.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Dedica su editorial á la eleccion del señor Idiarte Borda para la Presidencia de la República ocurrida hoy hace un año.

Empieza el diario oficial por sintetizar *ad usum Delphini* la lucha de los 21 dias, afirmando, entre otras cosas, que los electores independientes representaban al militarismo y los *incomovibles* el gobierno civil—y concluye:

«Durante veintiun dias que parecieron interminables, el país estuvo esperando ansiosamente hora por hora la importante solucion, hasta que por fin sus anhelos quedaron satisfechos el dia 21 de Marzo.

Los anhelos del país quedaron satisfechos con la eleccion del señor Idiarte Borda—así como suena.

La Nacion transcribe luego las palabras pronunciadas por el nuevo presidente al hacerse cargo de la primera magistratura que la carencia de cohesion entre los independientes y la suerte acababan de depararle—y cierra su artículo apologético del siguiente modo:

«La eleccion del 21 de Marzo ha resultado, algo mas que una patriótica solucion dada á un problema largamente agitado y á una situacion de zozobras y de peligros.

El 21 de Marzo ha dado á la República un Magistrado de vistas elevadas, lleno de propósitos patrióticos, y de ideas eminentemente prácticas que va realizando gradualmente echando mano tan solo de los recursos naturales y ordinarios que ofrece el país.

El porvenir se encargará de poner de relieve todos los beneficios que la solucion del 21 de Marzo ha procurado á la Nacion.»

La Razon

Tambien se ocupa del aniversario de hoy.

Por primera vez en nuestra historia—observa el colega—van á iluminarse las calles y á resplandecer las fachadas de los edificios públicos conmemorando una eleccion presidencial—lo que nunca ordenaron ni autorizaron ni el doctor Julio Herrera y Obes, ni el general Tajes, ni el mismo Santos con todo su personalismo, con todas las embriagueces de su rápida y deslumbradora fortuna.

«¿Tendrá la personalidad del señor Idiarte Borda, á su propio juicio, méritos tan extraordinarios y tan eminentes, que en su obsequio, segun su propio criterio, deba romperse la tradicion de todos los presidentes anteriores?»—pregunta *La Razon*.

Y el colega encuentra que efectivamente el señor Idiarte Borda constituye un caso de *egolatría*, confirmando esta opinion tambien la manía de exhibicionismo que revela el Presidente de la República.

Los retratos presidenciales—dice el colega á este respecto—fueron inventados por el general Santos, pero abusados por el señor Idiarte Borda.

«Así por ejemplo, ningun presidente habia imaginado que su estampa debia estar en cada uno de los cinco ministerios que concentra la Casa de Gobierno. Pues el señor Idiarte Borda, cumpliendo fielmente su programa de administracion y trabajo, ha reparado la omision. Ha hecho colgar su retrato frente al sillon de cada Ministro.

Tampoco habia penetrado jamas el retrato presidencial en los establecimientos de caridad. ¿Qué sentido podria tener en ellos tal retrato? Pues uno de los primeros trabajos administrativos del señor Idiarte Borda ha sido enviar su imagen á dichos establecimientos.—En el hospital se halla colocada entre el retrato de Maciel, Padre de los pobres, y el de don Juan Jackson, que tambien fué acreedor á ese título.—En los Asilos Maternales, alterna con los Papas y el fundador de la órden de las Hermanas de Caridad de Nuestra Señora del Huerto.—Creemos que en el Manicomio ha sido destinada á la reparticion de los que padecen delirio de las grandezas.

Para complementar el diagnóstico de la sobrexcitacion mental en que se encuentra el señor Idiarte Borda, viene ahora la iluminacion de las calles y de los edificios públicos, en conmemoracion de su advenimiento al poder.»

Luego el colega contesta al sofisma de los bordistas que alegan: «No se conmemora el triunfo de un hombre, sinó la derrota del motin, la victoria del gobierno civil.»

«¿Quiénes eran los que fraguaban un motin?—pregunta *La Razon*—¿De quiénes pretendian servirse para ejecutarlo?

Nada mas curioso que este libelo arrojado sobre los independientes de los 21 dias.—Eran ellos, los independientes quienes querian apelar á la fuerza bruta!—Precisamente ellos, condenados á subir las escaleras de la Representacion Nacional entre los esbirros del coronel Abella, armados de enormes macanas, é igualmente condenados á deliberar bajo presion de una barra exclusivamente compuesta de esos mismos esbirros, con sus sendos garrotes, mientras en el piso bajo el redoble de los tambores, el estruendo descansen armas!—y marchas y contramarchas tan frecuentes como inútiles se encargaban de recordar que la policía estaba allí, militarizada, y pronta para el trance supremo, si alguna candidatura popular llegaba á tener 45 votos!

Pasando ahora á la victoria del gobierno civil, igualmente fácil es poner en descubierta el risible sofisma.

Fué el general Tajes quien concluyó con el militarismo. Es este un hecho que está en la conciencia pública.

Pero la candidatura del general Tajes no fué nunca votada por la Asamblea.—En los escrutinios, solo dos candidatos tuvieron los independientes: don Tomás Gomensoro y el general Perez.

¿Habría triunfado el militarismo si hubiese triunfado don Tomas Gomensoro? ¡*Risum teneatis, amici*!

El señor Gomensoro es una de las mas respetables encarnaciones del civilismo.—Fué él quien adivinó á Latorre y quiso ahogarlo, todavía pichon, en su nido del 1.º de Cazadores.

Despues del señor Gomensoro se votó al general Perez.—Personificar en este soldado ciudadano la prepotencia del militarismo, es algo tan extravagante como personificar la democracia en el señor Idiarte Borda.—No! Mentira!—Dirán todo lo que quieran del general Perez pero no se atreverán á decir que con él corrian riesgo las instituciones civiles, los derechos y libertades del pueblo.»

Y el colega concluye:

«Un sofisma idéntico circulaba en la República Argentina entre los partidarios del doctor Juarez Celman.—Se pretendia hacer de este hombre un instrumento providencial para eliminar al general Roca; para que la presidencia estuviese siempre en manos de hombres civiles.—Bajo ese pretexto, lo adularon, lo endiosaron, y el cordobés, que era de suyo mareable, se mareó á tal extremo que llegó á figurarse un semi-Dios y mientras bajo sus plantas se abria un abismo, creia estar en el mejor de los mundos posibles, rodeado de creciente boato, viviendo de fiesta en fiesta, y celebrando su triunfo como va á celebrar hoy el suyo el señor Idiarte Borda.

¿Tenemos en Montevideo la reproduccion del Juarismo?»

El Bien

Quéjase de la falta de actividad que se nota en la administracion de justicia, poniendo en evidencia los incalculables perjuicios que se irrogan á los litigantes por la demora con que se dictan las sentencias.

L' Italia

No extraña la solucion que ha tenido en la Cámara de Representantes el debate sobre certificados de tesorería y cautelas al portador—pues el país está acostumbrado desde hace muchos años á ver la mayoría parlamentaria sancionando sumisamente todos los actos del Poder Ejecutivo.

Ademas el colega juzga del siguiente modo la revolucion federal de Rio Grande:

«Jamas hemos tenido confianza y simpatía por la revolucion federal brasilera. Ese movimiento, mezcla de elementos heterogéneos en la cual el oro monárquico juega el rol principal, nos parece sospechoso bajo el punto de vista republicano, y antipatriótico bajo el punto de vista brasilero, especialmente despues de la subida al poder del doctor Moraes.»

L'Union Française

Trae un editorial chichon acerca de las declaraciones hechas por los Ministros de Gobierno y de Hacienda en la última sesion de la Cámara de Representantes dedicada á los certificados de tesorería y cautelas al portador.

¡NO LLUEVAS, SEÑOR!

¡Señor, señor ¿que te ha hecho tu pueblo?

En un dia como este en que necesitábamos mucho sol para dorar la amplia é inteligente frente de nuestro Felix Faure, para hacer reverberar los entorchados y presillas de los uniformes de gala, para calentar las molleras de los oradores populares desfilando al frente de grandes manifestaciones, y mucho cielo sereno para que el carruaje presidencial, conducido por ocho caballos, cubierto de guirnaldas y coronas entre las que sobresaldrá la expresiva cabeza presidencial, rodeado y aclamado por todo el pueblo, recorra en triunfo las calles, y para que la *marche aux flambeaux* solemne é imponente, haga estremecer las calles con sus poderosos redobles y serpentee por la ciudad como una hoguera con alas, en un dia como este, repetimos, nos mandas esta lluvia insolente que no permite al Presidente ni al pueblo recorrer las calles, que echa á perder los uniformes, entumece los bombos, enronquece los clarines, y apaga las luminarias.

¡Señor! ¡Señor! ¿En qué estás pensando? ¿Nos has confundido con la cafrería? Entre tus muchas ocupaciones te has distraido tal vez y has dado palo de ciego á tu pedazo de tierra predilecto, al país convertido en un año en un nuevo jardin de las Hespérides por obra y gracia del talento, de la austeridad, del patriotismo, de la integridad y del *savoir faire* de un solo hombre! (Robiad, colectivistas. ¿Os habeis creido que vosotros solos sabiais agotar el repertorio de los ditirambos?)

Tienes la palabra para rectificar, Señor, y perdona esta reminiscencia parlamentaria; estamos tan orgullosos con nuestro parlamento! ¡tan acostumbrados á ver personificados todos nuestros anhelos en nuestros representantes y satisfechos ipso facto no solo por las Cámaras sino por el Ejecutivo, que inclinó humilde la frente ante la representacion augusta del pueblo soberano!

Rectifica tu error ó suspende tus furias, Señor de los ejércitos! Todavía estás en tiempo. No nos agües la fiesta, que nos ha costado dias de profundos insomnios, que hemos esperado con ansiedad patriótica. Ya has hecho fracasar la gran alborada de bandas esta mañana, has deslucido la recepcion matutina y has impedido que el pueblo recorra las calles en grandes masas que rivalizarian dignamente con las que Rovera hace llover hoy por esas puertas sobre la mansion presidencial: pero aun quedan horas bastantes para reparar el daño, aun quedan la tarde y la noche para salvar la situacion.

¡No llueyas, Señor, no sigas lloviendo sobre el feudo de Idiarte Borda, sobre la tierra feliz de Pantaleon Cabral!

Desidia imperdonable

EL VAPORCITO «RAYO»

Hace ya algunos meses, el señor ministro de la Guerra dispuso que el vaporcito *Rayo*, de propiedad como es sabido del Estado, fuera llevado al varadero Humphreys para sufrir las reparaciones que necesitaba, siendo previamente examinado por una comision técnica presidida por el coronel Bailey.

A los quince dias de estar el *Rayo* en seco, dicha comision llevó á cabo su cometido, informando que esas reparaciones demandarian la cantidad de doce mil pesos.

Ahora bien: desde entonces nadie se ha ocupado mas del vaporcito que continua en seco, expuesto al sol abrasador del verano recien terminado y á las lluvias de estos dias.

Es claro que, merced á esa desidia del Ministerio de la Guerra, si el señor general Diaz resuelve por fin que se proceda á la compostura del *Rayo*, los doce mil pesos presupuestados por la comision técnica ya no bastarán para costear los gastos, desde que ese estado de abandono ha aumentado considerablemente la importancia de las averías.

No es de tal modo, señor Ministro de la Guerra, que se miran los intereses de los contribuyentes.

La llegada de "Café Frio"

Bajo la lluvia que ha venido á templar los entusiasmos bordistas, llegó esta mañana con el tren de Rivera el general Ricardo Estevan, mas generalmente conocido bajo el apodo de *Café Frio*.

Lo esperaba en la estacion el general Santos Arribio.

Como es sabido, el general Estevan viene á tomar parte en los festejos con que el señor Idiarte Borda quiere solemnizar el aniversario de su elevacion al poder.

NUEVA INDUSTRIA

Conviene llamar la atencion de las prudentes madres de familia y tambien de la policía, sobre una nueva industria que algunos caballeros demasiado exigentes, no satisfechos con la exuberante prosperidad que nos ha deparado el gobierno del señor Idiarte Borda, vienen cultivando por las calles de Montevideo.

He aquí de que se trata:

Hay, segun parece, toda una asociacion de mercachifles, cuyos miembros recorren diferentes parajes, acechan el momento en que los hombres de esta ó de aquella casa se encuentran ausentes, entregados á sus quehaceres diarios, y entonces golpean á la puerta.

En cuanto las sirvientas abren, se meten en el zaguan con ademanes recelosos, casi de conspiradores, y preguntan en voz baja por la señora, á la que repiten la misma maniobra, añadiendo que traen excelente mercadería muy barata, mercadería extra que ha sido introducida de contrabando.

En el acto bajan el bulto que llevan al hombro y empiezan á desatar pañuelos de seda, piezas de Holanda, cortes de vestido y otros géneros por el estilo.

La señora, noventa veces sobre cien, cae en la trampa de la mercadería de contrabando y pregunta por los precios.

Entonces aquellos poco escrupulosos industriales desenvainan una elocuencia que dejaria patitieso al mismo Cicerón:

—Vea usted, señora, esta magnífica tela de Holanda que en cualquier tienda no se compra por menos de dos pesos el metro. Pues bien: yo se la regalo por doce reales. Y este corte para traje, pura lana, confeccion inglesa extra, que en cualquier parte cuesta doce pesos, yo se lo vendo por ocho. Es una oportunidad que no se presenta dos veces... se trata de mercadería de contrabando... líquido por necesidad.

La señora, en presencia de esa ganga, no se para mucho en examinar los géneros, regatea algo mas bien por costumbre y concluye por aflojar los pesos—retirándose el mercachifle con los mismos aspavientos de antes.

Mas tarde vuelven de su trabajo los padres, los esposos, los hermanos y la señora refiere triunfalmente la buena compra efectuada, saca los géneros adquiridos y la familia examina reposadamente las famosas confecciones extra inglesas.

¡Oh profunda decepcion!

Los pañuelos de seda resultan una abominable mezcla de algodon y de barniz, la tela de Holanda una pobre telaraña que á duras penas podrá resistir al primer lavado; el corte para traje un horrible género de pocos vintenes el metro, etc. etcétera.

¡Cuidado, pues, con la trampa de la mercadería de contrabando!

Minas alborotado

EL JEFE POLÍTICO Y EL MÉDICO DE POLICÍA

SATISFACCIONES DE GERONA

MELOGNO «VINCITOR»

Son sabrosísimos los acontecimientos de estos dias en la ciudad de Minas y estimulan la curiosidad en la capital sobre su desenlace.

El telegrama que publicamos á continuacion nos hace saber que el incidente entre el médico de policía y el jefe político continúa en pié. Felizmente el nuevo Consejo de Higiene resolverá este asunto en una forma que no deje lugar á dudas sobre su independencia.

En cuanto al incidente entre el mayor Melogno y el jefe político coronel Gerona, ha sido completamente solucionado, de una manera pacífica. No habrá sangre. El coronel Gerona ha dado á Melogno satisfacciones completas por los insultos que le dirigió.

He aquí el telegrama de nuestro corresponsal:

Minas, Marzo 21.

A EL SIGLO—Montevideo.

El Jefe Político prohibió al médico de policía entrar en la Jefatura. Fué necesaria la intervencion del juez para que el doctor Risso visitara á un preso enfermo.

—El coronel Gerona, segun cartas que publica *La Voz del Pueblo*, de hoy, dió satisfacciones al mayor Melogno retirando las palabras insultantes que le dirigió.

Se comenta desfavorablemente para Gerona la solucion de este incidente.

Dícese que no ha sabido hacerse respetar como autoridad ni como hombre.—*El corresponsal*.

EL GRAN MENUDO

47 + 3

La lluvia impedirá ó cortará las fiestas en las calles, las grandes expansiones populares; pero no podrá evitar que se realicen los suculentos, los camachenses, los que convierten hoy la casa del presidente en un rio de Champagne y en una montaña de *dinde truffé*.

Desde las siete de la mañana ha empezado la farra. ¡Qué farra aquella! ¡Con qué alegría patriótica se mascullan los excelentes *sandwichs* de Rovera y se injurgita de un golpe el espumoso Roederer! ¡Con qué adoracion se mira á aquel hombre, á aquel Adan de un nuevo paraíso, que lo mismo sabe hacer la felicidad de la pátria que llenar de buenos tragos y bocados el estómago de sus visitantes!

Pero lo gordo, lo inmenso, lo piramidal va á ser el banquete de la noche. Rovera tira por la ventana su confitería: va á servir para cincuenta como si sirviera para quinientos.

Lo que resulta enigmático es eso de los cincuenta. El banquete es ofrecido por el Presidente Borda á los cuarenta y siete senadores y diputados que lo elijieron por consiguiente, cuarenta y siete comensales ya sabemos cuales son, cuarenta y ocho tambien porque es de creer que S. E. comerá con sus invitados, pero ¿y los otros dos?

No son los Ministros: porque los Ministros, descontando á don Miguel que es de los 47, son cuatro y á no ser que comieran de medio ganchete... sin contar que hay resolucion de reservar á los Ministros los asientos que queden vacantes, como dijimos esta mañana.

Será don Julio uno de los dos? será Brian el otro? Serán los dos hijos del Presidente? Será el flamante coronel don Pedro Idiarte Borda? Será el gran manipulador electoral doctor Vilaza? ¿Será el gran Marciano? ¿Será el coronel Toledo? ¡Vaya usted á saberlo! Lo que hay de cierto es que se guarda profunda reserva acerca de los dos convidados. Quien sabe qué tapones van á rendilar á última hora.

Lo que es el menudo está bien preparado y bien redactado, salvo dos ó tres irrespetuosidades.

Por ejemplo no pasamos por el *Potaje Asamblea*. Nos hace el efecto de ver convertidos á los senadores ó diputados en alberjes ó *croutes* de pan nadando en caldo ó en pure. ¿Se concibe una Asamblea grasienta, convertida en potaje ú olla podrida? ¿Se concibe á Epifanio Zaballa ó á Ruperto Mendez sudando caldo por todos los poros?

La *langue escarlate* nos parece bien: es un discreto recuerdo del partido colorado, cuya bandera sirve de manton de manila al elemento dominante.

El *turbante de poisson Mercedes* parece alusion á alguna conquista amorosa. ¿Qué turbante y qué Mercedes serán esas? ¿Se trata de alguna aventura presidencial?

Viene despues una cosa terrible, que nos ha hecho saltar en el asiento. Dice el *menu*: *Entrées-Filets aux 47*. ¿Como es eso, señor presidente! Celebra usted un banquete, lo dedica á sus cuarenta y siete electores, y de entrada no más les dá bifes! ¿Quiere S. E. poner á prueba el cariño y la fidelidad de sus seides? ¿Quiere probar si su adhesion llega hasta el extremo de recibir sonrientes sus cuarenta y siete bifes?

¿Cosquillas de Ostende despues de los bifes? Vaya! Será para hacerles pasar el mal rato. Pero á renglon seguido áspides con el hígado gordo! Que horror! ¿Locusto y el florentino René se han dado acceso cita en el festin presidencial?

Felizmente viene despues una aspersion á la Parmesana que suponemos que será para sacar los demonios y venenos del cuerpo, y los pavos, los monumentales pavos, acaban de componer á los convidados, que se encuentran al fin en su cancha, es decir en la de su anfitrion.

Los postres y los vinos exquisitos acabarán de restaurarlos, pero indudablemente va á ser una comida de emociones y las emociones no son el mejor digestivo.

Solo don Juan Borda, que está en el secreto de todo, engullirá tranquilo.

¿Solo él? No! Tambien Angelito y Pantaleon, organizadores del menudo, maestresalas y maestres de ceremonia de la mansion presidencial.

RIO GRANDE

Combate de la Cerrillada

Version oficial

Nuestro corresponsal de Buenos Aires acaba de trasmitirnos el siguiente despacho oficial recibido por la Legacion del Brasil, relativamente al combate de la Cerrillada:

Buenos Aires, Marzo 21.

El ministro brasilero recibió el siguiente telegrama:

Rio Grande, 20—Perfectamente montada la columna de Carlos Telles, á la que se incorporó la brigada provincial, marchó de nuevo, para descubrir el paradero de Aparicio Saraiva que, como anteriormente lo comuniqué á esa Legacion, habia huido con rumbo á la frontera Oriental persiguiendo á un grupo de nuestra caballería de la vanguardia, bajo el mando de José Pinto Oliveira Sobrinho, quien se distanció algunas leguas del grueso de la columna hasta llegar á Cerrillada, donde fué atacado por Aparicio Saraiva y Guerreiro Victorio que se habian reunido.

A pesar de ser muy inferior en número, la referida caballería resistió heróicamente perdiendo apenas dos oficiales y dieciocho plazas, efectuando despues la retirada en la cual hubo algunos dispersos.

La caballería de vanguardia se reunió ya á Cárlos Telles apareciendo casi todos los dispersos.

Los pocos que faltan se sabe que se dirigieron hacia el Estado Oriental.

Los enemigos sufrieron considerables pérdidas. Consta que trasportaron heridos al otro lado de la frontera.

Cárlos Telles prosigue activas operaciones.»

SANIDAD

El parte de la isla

Segun el parte pasado por el médico del lazareto de la Isla de Flores, el enfermo de fiebre amarilla que se encuentra en el lazareto sucio está en completa convalescencia habiendo desaparecido toda la gravedad de la enfermedad.

El contuso del vapor *Corrientes* sigue muy mejorado, lo mismo que el foguista del vapor *Diamantino* que ha experimentado una notable reaccion.

El niño del vapor *América* sigue siempre muy delicado.

Los demas cuarentenarios sin novedad.

Consideraciones de 'La Nacion'

Cargos á nuestra Sanidad

Es objeto de crítica de los diarios la resolucion de la Junta de Sanidad de esa, aumentando á diez dias de cuarentena á las procedencias argentinas.

La Nacion entre otras cosas dice: «Hay gran anarquía en cuestiones sanitarias en la vecina capital. Impónese de cuarentena rigor á las procedencias brasileñas y se permite que los barcos que deben cumplir esa cuarentena hagan operaciones de descarga en el puerto antes de pasar á la Isla de Flores á sufrir aislamiento. Se niega la existencia del cólera cuando se ha comprobado desde hace un mes que reina la epidemia en Montevideo y se buscan expedientes para retardar indefinidamente la contestacion á las gestiones entabladas que disminuyan el tratamiento á los buques de procedencia argentinas.

La actitud de la Junta de Sanidad y el gobierno uruguayo hace creer que habrá que renunciar á la idea de obtener esa medida de estricta justicia.

Ya que el estado sanitario de las dos capitales es igual y aquí se recibe en libre plática los vapores procedentes de Montevideo, dadas estas circunstancias se hace necesario que el gobierno dicte alguna disposicion que defina claramente la situacion de nuestras autoridades sanitarias.

El Departamento de Higiene pidió al P. E. que se aplicase el tratamiento profiláctico á los buques que lleguen de Montevideo y nada se resolvió entonces, á espera del resultado de las gestiones iniciadas por el ministro argentino Moreno.

Cuando se anunció tal medida varios agentes marítimos manifestaron que en caso que se llevara á la práctica, darian órden á sus buques para que no tocasen en el vecino puerto y entre estos se contaban la línea del Pacífico que vendrian á B. Aires ó La Plata á efectuar sus operaciones, suprimiendo el trasbordo de los pasajeros y carga que ahora efectúan en la Isla de Flores.

La cuarentena á Montevideo, beneficiará pues á los intereses de nuestro comercio, que talvez haria recapacitar á nuestros vecinos induciéndoles á proceder con menos rigor que el que actualmente nos aplica.

Por otra parte, es necesario dar seguridades al comercio de esta plaza que está pasando, por una serie de expectativas perjudiciales á causa de la eterna cuestion sanitaria.»

El cólera en la Argentina

Ayer ocurrieron aquí dos casos sospechosos de cólera.

En el servicio de coléricos de la casa de aislamiento hay 12 enfermos en asistencia.

En el puerto

En el hospital flotante hay 4 enfermos, 3 de fiebre amarilla y uno de cólera, procedentes del vapor *Cordouan*, la barca *Conductor* y pailebot *Nuevo Vasquito*. Dos están en grave estado.

A Martin García arribó el buque *Edendale* con un cadáver á bordo. Se cree sea un caso de cólera.

La epidemia en las provincias

En Santa Fé ocurrieron ayer 2 casos. En Gualeguaychú seis defunciones, falleciendo tambien el bibliotecario Echesarreta.

En el Rosario 8 casos y dos defunciones.

En Esquina desde el dia 18 hasta hoy, 12 casos y 2 defunciones.

En el puerto San Martin, 6 casos y 3 defunciones. En Chascomus recrudece la fiebre tifoidea.—*El corresponsal*.

La enfermedad rara

EN LOS NIÑOS EXPÓSITOS

EXPLICACIONES DEL DR. ESTRÁZULAS

Nuestro reporter en la Municipalidad consignó en la edicion de esta mañana la siguiente noticia, respecto á las mociones sancionadas ayer por la Junta:

«Ademas el doctor Brian propuso dos importantes mociones, relacionadas la primera con la leche que se introduce diariamente en la ciudad, la cual deberá ser rigurosamente examinada; y la segunda es relativa á una denuncia hecha por el médico del Asilo de Huérfanos, doctor Estrázulas, referente á los conventillos donde se alojan las amas á quienes se dan á criar los expósitos, y que, segun opinion de dicho facultativo, no se encuentran en las condiciones reglamentarias.

«El doctor Estrázulas atribuye al óxido de carbono, producido por los braseros que se encienden en las piezas donde se encuentran las criaturas, el que se hayan desarrollado algunos casos de enfermedades raras.»

Habiéndonos llamado la atencion esta última parte de la noticia sobre la mocion del doctor Brian, nos apersonamos al doctor Estrázulas con el objeto de indagar en qué consistian los casos de la *rara* enfermedad observada por él en los niños.

El doctor Estrázulas, que como es sabido, trabaja con incansable afan, dedicando todo el tiempo de que dispone al cuidado de la salud de los niños confiados á su experta vigilancia médica, nos dió la explicacion siguiente:

En conversacion reciente con el doctor Brian, le indiqué la existencia de varios conventillos en la ciudad que no estaban provistos de cocinas, de modo que sus habitantes se veian obligados á servirse de braseros, lo que en tiempo ordinario hacian en los patios, pero que en dias de lluvia ó de frio era cosa corriente que cocinaran dentro de sus habitaciones.

Esta práctica me habia hecho encontrar el último invierno, cuando empecé mi servicio del Asilo de Huérfanos, con una serie de casos de eclampsia (fatales algunos) entre los niños confiados á amas mercenarias y que habitan dichos conventillos. Estos casos de eclampsia que recien se señalan entre nosotros, tenian peculiaridades clínicas distintas de las formas usuales y ofrecian una grande oscuridad en cuanto á las causas de su produccion.

Investigaciones pacientes me hicieron trazar su verdadero origen á la intoxicacion por óxido de carbono debido al uso de braseros y caloríferos en las habitaciones y una vez convencido de ello, me fué fácil por medidas de rigor y por la vigilancia continua de mis inspectores, hacer desaparecer esta entidad mórbida de mi clínica.

Acercándose de nuevo el invierno y temiendo la reproduccion de estos casos en los 400 niños á mi cargo y diseminados por toda la ciudad, he creido natural dirigirme á las autoridades sanitarias que puedan corregir fácilmente este estado de cosas haciendo cumplir debidamente las ordenanzas que rigen este género de habitaciones.

DIA COMERCIAL

De poca importancia han sido los negocios verificados en la Bolsa de Comercio, en la primera hora oficial se vendieron Títulos Hipotecarios á 37.50 para mañana y Certificados de Tesorería por Diciembre á 97 %, que acusa una suba de $ 0.50.

El telegrama recibido hoy de Lóndres nos anuncia que la Deuda Consolidada del Uruguay en aquel mercado sufrió una pequeña declinacion, cotizándose á 46.50 %.

El segundo telegrama recibido hoy anuncia una nueva baja de 1/2 % en la Deuda Consolidada.

El cambio internacional prosigue inactivo pero con tipos firmes rigiendo los precios siguientes para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ⅞ á 51 7/8	52 1/16 á 52 1/8
Francia	»	5.43 á 5.44	5.47 á 5.48
Amberes	»	5.43 á 5.44	5.49 á 5.50
Alemania		4.41	4.44
Italia	v.	5.63 á 5.65	nominal
España	v.	5.80 á 5.85	nominal
R. Janeiro	v.	24.700	20¼/v 25.500

Buenos Aires 3/16 á 1/8 % de descuento.

Mercado para descuentos sigue completamente encalmado, notándose abundancia de numerario y falta de papeles comerciales en plaza; cotízase por *conformes* de 7 á 8 % de interés anual, segun Banco y firma. Para *vales* el tipo del descuento es convencional.

No hemos conocido transacciones en hipotecas, habiendo fuertes sumas de dinero disponible que buscan colocacion de 7 á 8 % sobre campos y de 8 á 9 % de interés al año sobre propiedades urbanas, segun ubicacion.

A causa del mal tiempo reinante no se efectuó la féria de lanas.

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 9 3/4 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 24.700 y tomaron á 20 dias vista á 25.300 reis por £.

El mercado para trigo continuó inactivo y con precios firmes para el consumo notándose paralizacion en los negocios para exportacion la que por el momento hállase alejado de la plaza.

Con respecto á maiz, continua demostrándose poco interés por este grano, esperándose el arribo de artículo de la nueva cosecha.

Los negocios verificados en el Centro Comercial de Productos del País consistieron en 900 bolsas trigo de Cazot en sacos de 55 kilos (sin bolsa) á $ 1.63 los 100 kilos.

360 bolsas trigo de Cazot en bolsa de 55 kilos (sin bolsa) id 1 60 id id.

160 bolsas trigo de Canelones id 1.57 id id.

14 bolsas porotos blancos chicos id 0.22 los 10 kls.

240 kilos id manteca id 0.49 id id.

BUENOS AIRES, 21—Causa extrañeza la firmeza del oro en pleno período de exportacion. Persístese en la creencia que esta firmeza sostenida artificialmente no tardará en desaparecer.

—El mercado de trigos ayer menos activo que los dias anteriores.

En el Rosario para exportacion se pagó el trigo á $ 6.50.

—El lino continúa firme en el mercado del Once. Pagóse $ 11.20 y en el Rosario $ 10.70.

Los precios de las lanas continúan muy firmes para las clases superiores, pero las borregas son de difícil venta.

—Vendiéronse 1.500 capones para exportacion á 12 $.

—El Ministro de Hacienda invitó á los exportadores á enterarse del proyecto de nuevo reglamento para proponer modificaciones.

BUENOS AIRES, 21—Llueve. Telegrafían de Amberes que los precios de lanas manteniéndose firmes. El tipo B cotízase á 3.30.

En Lóndres, los tipos se pagan 21.5 chelines y en Amberes 12 3/8.

—Hoy vendiéronse 300 000 kilos de lana.

—El *Clyde* condujo desde Europa 146 barras de plata.

—Vendiéronse 200 novillos para la exportacion, el precio de 100 pesos.

BUENOS AIRES, 21 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 352.50.

Cerró, al contado, 352.40.

Para fin de mes, 353.

Fondos Públicos 1892, al contado, 68 20.

Consolidados de 1894, al contado, 73.70.

Entrada de frutos y cereales

Dia 20

Por Via Fluvial—54.504 kilos lana, 16 bolsas lana, 4.274 cueros vacunos salados, 185 cueros vacunos secos, 45 cueros becerros secos, 991 cueros lanares, 3 bultos cerda, 25.588 kilos trigo; 28.091 kilos lino, 14.000 kilos harina, 7.000 kilos afrechillo, 4000 kilos afrecho, 222 bolsas papas.

Por Estacion Central—506 bolsas lana, 354 cueros vacunos secos, 62 cueros vacunos salados, 595 cueros nonatos, 4 atados cueros nonatos, 9 cueros potro, 171 atados cueros lanares; 27 fardos cueros lanares, 2 fardos cueros corderos, 11 bolsas cerda, 10.432 bolsas trigo, 335 bolsas maiz, 128 bolsas alpiste, 60 bolsas harina, 60 bolsas afrecho 28 bolsas cebada, 22 bolsas porotos, 6 bolsas habas.

Por Bella Vista—3083 bolsas trigo, 300 id maiz, 300 fardos alfalfa.

Por Estacion Cordon—1121 bolsas trigo, 179 bolsas maiz, 62 bolsas porotos, 92 fardos alfalfa, 91 fardos pasto, 321 zapallos.

LANA

Principales Consignatarios

Del Kilometro 77—11 bolsas por P. Subeldia á Viuda é hijos de Pereyra.

De Florida—45 bolsas por Pastorini á S. y B. Balparda, 5 bolsas por C. Osorio á S. y B. Balparda.

De La Cruz—31 bolsas por L. Yagaaran Hnos. á Zubillaga y Beramendi.

De Sarandí—1 bolsa por A. Arcenaza á G. Delgado.

Del Durazno—5 bolsas por P. L. Romero á Zubillaga y Beramendi.

De Rio Negro—3 bolsas por J. Romero y C.ª á Helguera y Goicochea.

De Montes—12 bolsas por J. Flaquer á Manual Rubio y García.

De Solís—45 bolsas por M. Pino á S. Caprario y Compañía.

De Minas—10 bolsas por García á E. Armas, 6 id por L. Helguera á S. Pereira, 25 id por F. Helguera á S. y B. Balparda, 13 id por Aguerrebere á E. Armas, 10 id por F. Melogno á Helguera y Goicochea, 10 id por Juanena á B. Juanena, 12 id por C. Campo á F. Helguera.

De Santa Lucía—1 bolsa por J. E. Alonso al mismo.

De San José: 10 bolsas por J. R. Perez á S. Caprario y Ca., 32 idem por F. Beloqui á S. Caprario y Ca., 20 idem por Mondutey á A. Bonilla.

De Piedra Sola: 3 bolsas por G. Gastellú á J. M. Rodriguez.

De Tambores: 29 bolsas por B. Lopez á Masanes y Ca.

De Paso del Cerro: 32 bolsas por P. y C. Piguillem.

De Paysandú: 251 bolsas por M. Horta hno. á Nicolas Duran y Vidal.

Del Salto: 10 bolsas por B. y Bozzo á A. Bonilla, 200 idem por D. Noble á F. Arteaga.

TRIGO

Principales Consignatarios

Por Estacion Central—Duque 128 bolsas; M. Salas 160 id; Las Cazes y Lougaroo 532 id; C. Naone 189 id; A. Cerizan 40 id; Helguera y Goicochea 44 id; Serretti 290 id; Gallo 188 id; Inda 2 065 id; Castellanos y Deluchi 52 id; Biraben hnos. 176 id; J. García 59 id; A. Lebrero y C.ª 40 id; J. F. Mariné 159 id; A. Ponce 525 id; Decia 139 id; E. Peirano 480 id; Seoane 78 id; Pendola More 306 id; S. Reyes 471 id; Conde y Varela 276 id; B. Peñagaricano 32 id; E. Martinez 224 id; A. Gonzalez 160 id; J. Patron y C.ª 33 id; M. Arteaga 156 id; Zarazola 32 id; J. B. Rialla 128 id; P. N. Alvarez 460 id; J. Lisard 712 id; C. Duce 180 id; J. Achar 232 id; Gianelli y C.ª 504 id; Jaume hnos. 82 id; Bonilla 32 id; J. Cabajani 72 id.

Por Bella Vista—Sala 210 bolsas; Fischer 1063 id; García 525 id; Alvarez 242 id; B. Peñagaricano 353 id; Lermitt 100 id.

Por Estacion Cordon—Delorenzi 100 bolsas; B. Peñagaricano 32 id; C. Naone 123 id; Helguera y Goicochea 72 id; Achar 32 id; L. de Leon y C.ª 267 id; J. Patron 98 id; Castelo 80 id; Riolfo 112 id; Gianari 64 id; Seoane 72 id; Fontan 30 id.

Maiz—Por Estacion Central—L. Monasterolo 101 bolsas; J. Achard 64 id, C. Naone 40 id, C. de Leon 30 id, Las Cases y Laugarou 40 id, B. Peñagaricano 40 id, N. Duran y Vidal 23 id.

Por Bella Vista—Marino 360 id.

Por Estacion Cordon Tranvía Oriental 115 bolsas, Storace hnos., 44 id.

Otros productos—Nicolás Duran y Vidal 138 cueros vacunos secos, J. M. Rodriguez, 135 id id id, 565 id nonatos, J. Restelli 93 id vacunos salados, Seoane 22 bolsas porotos E. Peirano 36 id alpiste, M. Castellanos 210 atados paja de escobas, Jaume hnos., 28 bls cebada, B. Peñagaricano 52 id porotos, M. Sala 60 id afrecho, Sala 60 id id, 75 id alpiste; Tranvía Paso del Molino 300 fardos alfalfa, L. y Laugarou 48 id id, L. de Leon 821 zapallos, P. N. Alvarez 21 bls porotos P. Peñagaricano 40 id id, Ayraldi 44 fardos alfalfa, Zabala 48 fardos pasto, Bachini 33 id id.

¿Y LA PLATA?

Los representantes de la sucesion del teniente Silvestre Cardozo han solicitado al Juez Letrado de lo Civil señor Miguel V. Martinez se oficie al P. E. para que ramita á disposicion de ese Juzgado los cien contos de reis entregados por el Gobierno brasilero para las familias del teniente Cardozo y del guarda Gonzalez. El oficio se encuentra en el despacho del ministro de Gobierno; pero con el dinero hasta ahora no han podido dar los apoderados de los herederos Cardozo y Gonzalez, apesar de las indagaciones que han practicado al respecto.

Reservamos por ahora los comentarios y esperamos el diligenciamiento del despacho ordenado por el Juez doctor Martinez.—(*El Dia*).

UNA CONSULTA

Señor Director de *El Ejército Uruguayo*: «Sírvase usted darnos su parecer sobre la cuestion discutida últimamente en la prensa, con motivo de los varios incidentes á que dió lugar la lluvia torrencial del 15 del corriente, cuando el 3.º de Cazadores, sorprendido por el aguacero, se refugió en la estacion Central, volviendo de allí á su cuartel en tranvía.

¿Qué opina usted del proceder del jefe del 3.º de Cazadores en esta ocasion?

Un lector del Ejército Uruguayo.»

No tengo la pretension de erigirme en juez para dirimir las cuestiones en que está interesado el decoro de nuestro ejército; muchos otros sin duda hay más competentes y mas autorizados que yo para dar un fallo.

Sin embargo, ya que se me pregunta por mi humilde opinion, la voy á expresar brevemente:

No pienso que el señor jefe del 3.º de Cazadores, coronel don Sixto Rodriguez, se haya apartado en lo mínimo de lo que exigen la decencia y el decoro.

En efecto: ¿A quien faltó en esta ocasion? ¿A quién ó á qué perjudicó?

¿A la empresa del ferrocarril ó á la del tranvía? No, desde que pagó el viaje con su dinero.

¿A la disciplina militar? De ningun modo; pues si se refugió con su tropa en la estacion, fué seguramente porque le sobraba tiempo para encontrarse en el paraje designado por campo de revista. Sería censurable la conducta del señor coronel sólo en el caso en que no hubiera tenido sinó el tiempo estrictamente necesario para ejecutar la órden recibida del Jefe del Estado Mayor. Pero, todo al contrario, en el caso de la referencia, tuvo el tiempo de mandar avisar al señor Jefe del Estado Mayor, y si se quedó en la estacion, y volvió despues á su cuartel, sin que tuviera lugar la revista proyectada, no fué sino en conformidad con las instrucciones recibidas de su superior gerárquico.

Se me dirá: «¿No deben los soldados ser pacientes y sufridos?

«¿No es ridículo verlos pasearse en carruajes para evitar unas pocas gotas de lluvia,—lo mismo que si fueran muchachos mimados ó niñas delicadas?

«¿No deben los soldados acostumbrarse, en tiempo de paz, á todo aguantarlo: frio, calor, sol y lluvia, con el fin de resistir más tarde á las fatigas de la guerra?»

A eso contestaré: En efecto, el soldado debe acostumbrarse á aguantar la intemperie y á soportar la fatiga; hay ciertos y determinados casos en que se puede y se debe exigir de él que sufra y aguante; hay otros casos en que se puede prescindir de ello; la prudencia y discrecion del jefe han de discernir cuándo hay ó cuándo no hay necesidad.

¿Existia tal necesidad en el caso actual? No lo pienso. ¿A que servia entonces hacer mojar los soldados hasta la médula de los huesos? En este tiempo de epidemias, ¿no es bueno que los jefes atiendan á la higiene y bienestar de la tropa? Si se les hubiese dejado expuestos á la lluvia, se hubieran tal vez producido muchos casos de resfrío, y ya se sabe que un resfrío debilita y predispone á enfermedades peores.

Eso sin hablar del armamento, de los uniformes de paseo, de los kepis, correajes y otras prendas que se hubiesen completamente deteriorado.

Debo hacer notar de paso, que los jefes que mas atienden al bienestar de los soldados son precisamente los que mas pueden *exigir de ellos en el momento del peligro*, porque los soldados que quieren á sus jefes los siguen con entusiasmo por todas partes, sabiendo por demás que éstos no van á exponer sus vidas sin necesidad.

Prueba de ello el mariscal Canrobert. Al hacer su oracion fúnebre [illegible] todos los diarios europeos por haber tratado á sus soldados con una solicitud casi maternal, durante un cruel invierno, bajo los muros de Sebastópol.

Y ese Canrobert, tan bueno, tan humano, que era el mismo Canrobert que, valiente y arrojado hasta la temeridad, resistió en Saint-Privat á un enérgico victorioso, hasta dejar gran parte de su division sepultada en el campo de batalla, al lado de los cadáveres de la guardia real prusiana, medio destruida por esta tentativa desesperada!

¿No era el mismo Canrobert que en el célebre sitio de Zaatcha, siendo entonces coronel, mandó tocar una marcha por la banda, y al son de esa música guerrera, hizo poner los oficiales y sub-oficiales en primera fila, subiendo él mismo, seguido de ellos, el primero al asalto?

De esta brillante oficialidad, de esa generosa juventud, unas horas mas tarde, apenas quedaban unos pocos en pié, escapados á la muerte, como por milagro, en la terrible refriega.

Se ha dicho: *Lo cortés no quita á lo valiente*.

Y yo digo: *Lo humano no quita á lo valiente*.

No voy hasta pedir que nuestros milicos lleven consigo un paraguas y un abanico cuando van de paseo, como lo hacen los soldados chinos. No pido tampoco que se le ponga á cada uno un reloj en el bolsillo, como se ha hecho con los soldados japoneses. Eso impondría sacrificios al tesoro nacional y daría tal vez que reir al público.

Lo único que pido es que no se les haga sufrir sin necesidad.

Ya que de paraguas he hablado, que me sea permitido recordar que el célebre literato francés Sainte-Beuve, sorprendido por un aguacero, en cierto duelo que tuvo, se abrigó bajo de un paraguas, exclamando: «Quiero bien que me maten, pero no quiero resfriarme.»

Algo semejante podría contestar, en el caso actual, el jefe del 3.º de cazadores: «Bien quiero que mis soldados se hagan matar en defensa de la pátria, pero no quiero que se mojen sin necesidad alguna y sin provecho para nadie».

TODO QUEDA EN CASA

¡La mar de parientes!

UN JUEZ Y UN FISCAL MODELOS

Copiamos de *El Independiente*, periódico de San Cárlos:

«El servicio policial deja mucho que desear. El asesinato de don Francisco Umpierrez perpetrado á unas pocas cuadras de esta poblacion, hecho que ha quedado impune, ha puesto de manifiesto la poca actividad de nuestra policía.

Los trabajos hechos despues para la pesquisa de los criminales fueron llevados á cabo, aunque sin resultado apreciable por el momento, por el coronel Maurente.

El asesinato de Andiffred, á una cuadra de la subdelegacion y á la una de la tarde, es otra prueba que prueba lo poco que vale nuestra policía.

Faltan empleados preparados y que comprendan las responsabilidades y el verdadero valor que tiene la institucion policial.

Apenas uno que otro empleado tiene conciencia de sus deberes, los demás hacen lo que saben ó lo que pueden. Tampoco están obligados á mas: el puesto fué buscado para ellos.

Lo que es verdaderamente censurable es la inmensa cantidad de parientes que el jefe político tiene empleados.

No hay oficina de su dependencia en que no tenga empleado algun pariente.

Está en sus facultades el nombrar sus empleados, pero, entendemos que no debía de buscarlos en su familia.

Por lo menos sentaria un precedente mas moralizador.

En resumen. La administracion policial deja mucho que desear. Esta no ejerce la bienhechora mision que le está confiada.

Indudablemente la culpa no recae toda sobre ella, en gran parte la tienen los gobiernos que descuidan la campaña de una manera dolorosa, no preocupándose de sus necesidades.

Los presupuestos señalaban un número limitado de guardias civiles, insuficientes á todas luces para prestar un servicio bueno.

Por otra parte, el sistema de enganche es malísimo, se echa mano de cualquier individuo sin tener en cuenta que este proceder es contra-producente y que de esta manera la policía en vez de ser una garantía para los vecinos constituye una constante amenaza.

Las policías no disponen de caballos para hacer un servicio rápido, carecen del único medio de transporte con que cuenta nuestra campaña. Es necesario que el señor jefe político se apresure á llenar esta falta, de otra manera se cometerán crímenes como el perpetrado en la persona de don Francisco Umpierrez y quedarán en la impunidad debido al mal servicio policial.

Es necesario que se busquen hombres activos y que [illegible] de la mision que desempeñan, [illegible] marcharemos siempre á retaguardia y constituiremos un vergonzoso ejemplo ante los demás pueblos de la República.

Hay mucho que hacer, nada hemos adelantado, todo se espera del esfuerzo del vecino; y las autoridades, mientras tanto, duermen su augusto y tranquilo sueño arrulladas dulcemente por las crecidas sumas que el Estado les abona.»

Ahora vamos á dedicar unos cortos párrafos á la administracion judicial.

Vamos á concretarnos solamente á un hecho, que pone en evidencia la falta de tino de nuestro Juez Letrado.

Es conocido de todos el incidente en que actuó como autor principal el segundo comisario de esta Villa don Mariano Núñez y la actitud asumida por el señor Jefe Político.

Pues bien: el señor Juez Letrado toleró con impasibilidad el avance de jurisdiccion, sin la mas leve protesta, sin la menor indicacion que pusiera á cubierto su responsabilidad.—La causa pertenecia al fuero judicial y ni el Fiscal ni el Juez han hecho la acusacion que correspondia.

Esta tolerancia fatal, quien sabe á donde nos conducirá y guay de las sociedades cuando sus representantes no tienen la energía suficiente para cumplir su deber.

El Superior Tribunal de Justicia debía de tomar cartas en el asunto, y apercibir al funcionario que no sabe cumplir con su deber.

El caso es grave; bien merece la pena de que no quede sentado un precedente tan vicioso cuyas consecuencias palparemos sin que se pueda poner remedio al mal.»

El hospital de Minas

Leemos en el colega *El Clamor Público* de Minas:

«Amarga decepcion han debido experimentar algunos de los señores que por sí y ante sí constituyéronse en Comision para proceder á la construccion de un hospital en esta ciudad, al tener conocimiento de la resolucion ministerial recaida en el escrito en que pedian la aprobacion de la Estatutos y la concesion de personería jurídica.

Y decimos algunos, porque como era natural, no faltaban quienes se dieran cuenta del irre-

gular proceder de la *soi disant* Comision y antes que hacer un papel desairado prefirieron llamarse á sosiego, negando su firma á unos estatutos que entre tos muchos defectos de que adolecen, resalta el de otorgar á las Hermanas del Huerto establecidas en esta ciudad la direccion de la institucion, negando á la Municipalidad toda ingerencia directa.

Y esque la intencion de los principales iniciadores era hacer de una obra pia, costeada por el pueblo, un centro de activa propaganda clerical.

Felizmente ha fracasado, como era de suponerse, la intentona y de construirse en Minas un hospital, que de paso sea dicho quisiéramos verle funcionar, será bajo los auspicios de la Junta E. Administrativa, representante del pueblo, y no de una camarilla esclava de doctrinas y de tendencias condenadas por el progreso.

He aquí la aludida vista fiscal, de acuerdo con la cual ha resuelto el Ministerio:

Fiscalía de Gobierno.—Desde que el Hospital de Caridad de Minas va á construirse y sostenerse principalmente con el óbolo de los habitantes del Departamento, cree el infrascrito que está más en armonía con el carácter popular de la institucion, que el nombramiento de la comision á que se refiere el artículo 4.º de los Estatutos acompañados, lo haga en vez del Poder Ejecutivo la Junta E. Administrativa de quien dependerá directamente y á quien deberá dar cuenta la referida comision del desempeño de su cometido.

Así, pues, á condicion de que se modifique en tal sentido el citado artículo 4.º, no vé inconveniente el infrascrito en que otorgue V. E. á la comision peticionante la personería jurídica que solicita.

En cuanto á la confeccion del plano de que trata el otro sí del escrito en vista, considera el infrascrito prematura la peticion desde que, hoy por hoy, no cuenta la Comision con recursos para emprender la obra.

Montevideo, Enero 9 de 1895.—(Firmado) *José M. Reyes.*

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Sehnabl

29—25 de Mayo—29

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	22 ½	19	20 ½
Reamur	17	15 ½	16
Farenheit	71	66	68 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 787

De Treinta y Tres

(REMITIDO)

Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1895—Señor director de EL SIGLO—Señor director: Un sentimiento de justicia, unido al interes que siempre he tenido en propender de alguna manera el mejoramiento de las situaciones decadentes que han minado el crédito de nuestro país y afligido á la mayoría de sus habitantes hace que suba á las columnas de la prensa independiente para desde ellas protestar contra las especies calumniosas propaladas por des-

[...]

absoluto por los mismos correligionarios del denunciante.

Por consiguiente, de tales denuncias no queda sino la impregnacion de la calumnia, que es preciso extinguir como si se tratase del exterminio del microbio colérico que amenaza la existencia del pueblo.

Creo que mi nombre puesto al pié de lo que dejo escrito es suficiente garantía para acreditar la verdad de cuanto dejo consignado, como un tributo debido al funcionario público que pone todo el esfuerzo de su voluntad y el caudal de su intelecto para llenar las exigencias de su delicado y penoso cometido, satisfaciendo los reclamos de la opinion que reconoce y aplaude sus procederes.

Mi pluma nunca fué puesta al servicio de los déspotas, y la manifestacion de mis ideas y sentimientos no ha tenido jamás otro móvil que alentar á los que trabajan con empeño en el sentido de reconsiderar los derechos y acrecentar el bienestar y la prosperidad de sus hermanos en los altares de la patria uruguaya.

Manuel Coronel.

Varias noticias

El purgatorio de la Isla de Flores

QUE INFORME EL CONTRATISTA OTRA VEZ

Es edificante la carta que reproducimos á continuacion, dirijida por varios cuarentenarios de 3.ª á un colega:

«Los abajo firmados, pasajeros del vapor *Satélite* que desembarcamos en la Isla de Flores el 9 del corriente para hacer cuarentena, rogamos á Vd. se digne hacer público el pésimo tratamiento que se nos ha dado.

El alimento que se suministra á los pasajeros de tercera clase, no merece de ninguna manera ese nombre. No solo es escasísimo, sino que no reune ninguna de las condiciones necesarias para que el estómago lo pueda tolerar. Dado lo que sirven es preferible pasarse sin comer.

Y por este tratamiento sin nombre, agregado á una cama cuyas condiciones usted se las puede imaginar es que nos cobran siete reales diarios...

Lo que se ha cometido con nosotros y con tantos compañeros mas, lo consideramos tan abusivo, que aunque hemos visto que no se hace ningun caso de protestas, no podemos resistir al deber de rogarle á usted quiera publicar estas líneas para que lleguen á oido de quien corresponda.

Montevideo Lazareto de la Isla de Flores, Marzo 18 de 1895.—Francisco Barreira, Jesús Costoyas, José Sala, Saldi Angelo, José M. García, Carlos Lange, Huachisai Quesqui, Suabique llavejencia, Constante Quesquoqui, Pedro Gasuil, Cavalli Bartolo, Adolfo Lopez, Ricardo Lopez, Paulo Arduin, Isabel Benolil, Ana García, Mois Benoliel, María Cujarsca, Josefa Quescosque, José Cojarsque y Sarmina dos Santos.

Cuestion histórica

Segun un colega el doctor Luis Melian Lafinur, tiene en prensa un folleto que ha de ver la luz pública á mediados del mes entrante y que está llamado á suscitar calurosas polémicas no solo por su índole sino que tambien por el alcance y valor de las ideas expuestas.

Tiende, segun nuestro bien enterado informante el folleto de la referencia á poner de relieve la época de nuestra emancipacion dando á cada una de las grandes figuras históricas que en ella actuaron el lugar que les corresponde segun el criterio del historiador.

Aprécíase la personalidad del general Artigas considerado á este tan solo como un caudillo prestijioso, vivo, inquieto prototipo de la barbarie de una época de luchas incesantes.

Respecto á la heróica cruzada de los 33, desconócese que en ella la influencia de Oribe, que diera pié para que la posteridad le titulara brazo derecho de la revolucion, dando mérito y haciendo aparecer como figura culminante al coronel don Pablo Zu-

[...]

tum Ergo, S. Señoría dará la bendicion al pueblo, con lo cual terminará el acto de la bendicion.

DIA 25

1.º Misa solemne de Pontifical á las 9 a. m. en la capilla. Hará el panegírico el presbítero don Eusebio de Leon.

2.º Por la noche de este dia y el anterior estará iluminada la calle en su parte adornada, y tambien el frente de la capilla.

Sobre un incidente

Copiamos de *El Ejército Uruguayo*:

Toda la prensa ha hablado de un incidente—no hacemos sino repetir la palabra—ocurrido en estos últimos dias entre el señor ministro de la Guerra y el señor director de la Academia General Militar.

Como es natural, nos hemos preocupado de averiguar hasta donde eran exactas las referencias de los colegas de la prensa civil, y el resultado de nuestras gestiones en ese sentido ha sido obtener copia de la resolucion ministerial que originó los comentarios de la prensa.

Si hemos de emitir opiniones en el asunto, diremos que cualesquiera que fuese la irregularidad cometida por el señor director de la Academia, dependiendo esta reparticion militar directamente del Ministerio de la Guerra, la observacion que aquella irregularidad mereciese ha debido ser hecha directamente tambien por el ministro al señor director, y nunca por medio de «Orden general» del Estado Mayor del Ejército.

El documento de que hemos tenido cópia dice así:

Marzo 12 de 1895.—Transcribo á V. S. para su conocimiento y demas efectos, la resolucion recaida en la nota de esa Academia, solicitando venia para dar de alta, en clase de cadetes y alumnos pensionistas de ese Establecimiento, á los que en ella se hace referencia:—«Ministerio de Guerra y Marina —Montevideo, Marzo 9 de 1895.—Atenta la precedente nota y habiendo rendido el correspondiente exámen de ingreso, mereciendo clasificaciones superiores, se resuelve autorizar al Director de la Academia General para dar de alta en dicho Establecimiento, como cadetes, á los aspirantes Aurelio Acosta, Estéban Escabini, Juan A. Ortiz, Ernesto Escobar, José E. Pollero, Alfredo Vazquez, Federico Coreña, Ricardo J. Alvarez, Federico Morador y Smith, Luis T. Otero, Domingo C. Bélinzon y Mario T. Terra; así como para admitir en calidad de alumnos pensionistas á Ricardo Sierra, Adolfo Alonso Martinez, Marcelino Allende, Rafael R. Howard y Alfredo R. Campos; de medio pensionista á Pedro Festa.—En cuanto á los cadetes propuestos para el ascenso, oportunamente se resolverá; y se observa al señor Director de la Academia General Militar, que no debe tratar en la misma nota varios asuntos, como lo hace en la precedente, concretándose en cada comunicacion á un solo punto, para su debida resolucion.—Comuníquese á quien corresponde.—IDIARTE BORDA.—JUAN J. DIAZ.»

Dios guarde á V. S. muchos años.—JUAN J. DIAZ.

Venta de campo

Escriben de San José:

El señor Miguel Carbajal vendió anteayer á don José M. Perez, vecino labrador de la 2.ª seccion, sesenta y tantas hectáreas de campo situado en el Carreton (Pereyra) al precio de 32 pesos la hectárea.

El campo vendido es de calidad especial.

Falsificador

Dice *El Norte*, de San Eugenio:

Se nos asegura que fué aprehendido en Santa Rosa un individuo por presunciones de una muy importante falsificacion de papel moneda brasilero, obrando en poder de la autoridad antecedentes y documentos que le señalan complicado en otros actos criminosos semejantes.

En posesion de esta noticia y mejor informados, podemos asegurar que por tren de ayer llegó á esta villa el presunto estafador, hallándose á estas horas cómodamente hospedado en el hotel del gallo.

Loteria de San Luis

[...]

gracia de caer dentro del mismo. A los gritos que daba acudieron en su ayuda las personas de la casa logrando sacarla del pozo.

La reconoció el doctor Diego Perez de una pequeña herida que se produjo en un pié.

El Ateneo

Con el propósito de que el 25 de Agosto próximo pueda inaugurarse el edificio del Ateneo, completamente terminado y hasta amueblado como corresponde, se va á dar comienzo á los trabajos para su conclusion, con toda actividad.

La Comision del Ateneo ha aceptado la propuesta del señor Boix para la ornamentacion del frente del edificio.

Parece que se piensa en traer de Europa un decorador á fin de que haga trabajos artísticos en cada salon.

Uno menos

Ha recuperado su libertad Tomas Quin que hará cosa de un mes ingresó al batallon 2.º de cazadores contra su voluntad.

CLAUDIO

POR J. M. VARGAS VILA

I

Borrábase la luz en el cielo.

Livideces sombrías que ya no coloreaba el sol, formaban uno como nimbo pálido á las estrellas que iban asomando lentamente.

Allá la casa de la *hacienda* oculta entre naranjos y árboles copudos; los potreros monótonos, con las vacadas apacibles; los cañaverales amarillos, poblados de tordos y palomas azules; y, mas allá, la negra proyeccion de la montaña, á cuya orilla, manso y apacible se arrastra el rio, retratando en sus ondas perezosas aquel cielo gris y triste de una tarde brumosa, que hacia pensar en la ausencia y en la muerte....

Solitaria y pensativa bajaba la vereda la niña de los ojos verdes y los cabellos castaños que era el

[...]

y serpenteando por las laderas abruptas, los senderos abiertos por los cazadores de venados.

En lo mas alto de una roca, en el pico enhiesto, á la sombra de un árbol estaba un hombre. Inmóvil, confundíase de lejos con el tronco del árbol mismo. Era Claudio. Apoyado en su escopeta esperaba, ¿qué? el paso de la presa

Oíase á lo lejos el grito de los cazadores y el ladrido de los perros. Claudio meditaba.

—Aparecerá por aquel sendero—decia él—vendrá persiguiendo el venado.

—Yo apuntaré desde aquí al animal y... le daré á él.

—El tiro será infalible. Yo bajo desde aquí unas tras otras las bellotas de aquel árbol ¿cómo no darle á él? Una vez herido en el sendero, rodará al abismo, sus manos no tendrán de que agarrarse y caerá en el torrente hecho pedazos. Las ondas harán lo demás. Ella llorará un poco, se consolará al fin y no se irá nunca.

En aquel monólogo del delito, sostenido al borde del precipicio, la figura del joven campesino se movia inquieta en el fondo verde-oscuro de la selva.

Lijero como un corzo, descendió algo mas por el abrupto peñon y deslizándose por entre las ramas, se acostó en un árbol que avanzaba su tronco centenario sobre el abismo.

Allí preparó el arma y esperó.

Los gritos del cazador y el ladrido de los perros se acercaban. La presa estaba cerca. Con la mirada fija en el único punto en claro de la opuesta orilla, Claudio, anhelante y trémulo esperaba. Por allí pasarían ambos, el venado perseguido y él.

Pronto se escucharon las voces de los cazadores, viéseles aparecer y desaparecer entre los zarzales y el ruido de guijarros que se desprendian hacia el torrente marcaban la aproximacion del venado.

Claudio tomó la puntería. Asombrado y mirando hacia el torrente, un ciervo jadeante cruzó de un salto aquel pedazo de sendero en descubierto.

Un leve estremecimiento de hojas indicaba la aproximacion de la víctima. No habia duda. Pedro asomaba.

Claudio disparó. El segundo ciervo que salía del matorral en aquel momento, cayó herido en el salto.

—¡Bravo, Claudio, bravo! Gritó Pedro, asomando su cabeza por entre las zarzas de la orilla opuesta. ¡Muerto, bien muerto está!

El campesino absorto se quedó como mirando en la sombra, inclinó la cabeza y contempló el abismo á sus pies.

Estrellábanse las olas, mugia la corriente, jugueteaban las espumas y pájaros mudos volaban en su redor.

Recojió su escopeta y emprendió silencioso la ascension del peñasco.

Despues descendió al valle.

Brillaba el sol, cantaban los jilgueros, las flores silvestres abrian sus cálices y oculta en el follage se alzaba la casa solariega

Allí estaba ella que habia salido hasta el patio al encuentro de su amante

El la enlazó por el talle y ebrios de felicidad entraron á la sala.

—Así se la llevaré mañana; murmuró Claudio con voz ronca.

Y ahogando un suspiro se perdió en las oscuras alamedas del jardin que rodeaba la casa y desapareció en la penumbra del ramaje y de la noche, en medio de la sombra y el silencio.

III

Aquel dia, cuando entre los cantos de los pájaros todos despertaron en la hacienda y alegres y festivos se preparaban para concurrir á la ceremonia del matrimonio, en el oratorio de la casa, solo él, hosco y sombrío, sentado en su aposento, se abrazaba con desesperacion á su dolor como un hijo al cadáver de su madre.

En vano vino ella misma radiante de felicidad y de hermosura, á recordarle con fraternal cariño que ya se aproximaba la hora de la ceremonia.

—Es necesario que vengas; hoy es el dia mas feliz de mi vida, y quiero que estén conmigo todos los que amo.

—¿Eres muy feliz?

[...]

Dia 21

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Títulos Hipotecarios

10,000 $ para mañana . . . . 37.50 %

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

2,000 $ al contado . . . . . 97 %

Precios corrientes

CEREALES

LANAS

Lanas superiores en clase, finuras y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 2.10 á $ 2.20
Id. muy buenas, limpias y livianas	"	1.85 — 1.95
Id. buenas clases, finuras y limpieza, id	"	1.70 — 1.80
Id. regulares id. id. id., id.	"	1.60 — 1.65
Id. inferiores con semilla ú otros defecto	"	1.35 — 1.45
Cordero limpio, id	"	1.35 — 1.40
Id. con semilla y corto	"	0.80
Barriga id.	"	— 0.80
Criolla lavada	"	2.50 — 2.70
Id. sucia	"	1.50 — 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto	los 10 kilos de	$ 2.00 á $ 2.15
Idem generales buenos	"	1.75 — 1.85
Idem inferiores	"	1.60 — 1.70

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 2.18
" desechos	"	1.75
" mal desechos	"	1.50
Becerros sanos	"	1.74
" desechos	"	1.50
" mal desechos	"	0.87
Becerritos	"	2.10
Nonatos, al barrer	"	2.70
" de vientre	"	0.60

CUEROS VACUNOS SECOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso	los 10 k.	$ 1.75 á $ 1.85
Id. id. livianos con recargo de anchos	"	1.55 — 1.65
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso cosp.	"	1.80 — 1.90
Concordia, segun conjunto y peso	"	1.70 — 1.80
Correntinos idem idem	"	1.65 — 1.75
Paraguayos de 11 á 12 kilos idem idem	"	1.60 — 1.75
" livianos idem idem	"	1.55 — 1.60
Cuyabas, segun peso y conj.to idem idem	"	1.80 — 1.85

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 25 kilos arriba	c/uno de	$ 3.00 á $ 3.20
Vacas " 18 "	"	2.10 — 2.20
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	"	1.30 — 1.40
" de menos de 15 kilos	"	0.85 — 0.90
Becerros	"	0.50 — 0.60
Nonatos bien sacados y buen tamaño	10 p.ses	5.00 —
" " regulares	"	4.00 — 4.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion, 1/2 lana arriba buenos al barrer libres de pelados y capachos	kilo de	135 á 140 mils.
Idem atrasados é inferiores	"	120 — 125
Pelados, al barrer	"	050 — 060

Segun conjunto clasificados:

1/2 lana nueva sanos	"	160
1/2 id id rechazo	"	125
1/4 id id sanos	"	125
1/4 y 1/3 id rechazo	"	110
Borreguitos y criollos	"	095
Capachos y pelados	"	030
pelados sanos	"	080
id rechazo	"	040
Mal desechos y chicos	"	020
Corderitos sanos	las 10 p.	070
id pelados	"	035
Lotes de cueros muy pesados, de estacion, al barrer campo y matadero, libre de pelados y capachos	kilo	100 — 110

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion, despachados	k.	140 á 145 mils.
Pelados id	"	060 — 065
Alto Uruguay de estacion	"	135 — 140
Id id pelados id.	"	060 — 065

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo	$ 0.28 á 0.30
Idem angostos, idem	0.24 — 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	0.35
Mulitanos de 1 y 3/4 kilo abajo, ídem	0.12 — 0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 1.60 á 1.65
Idem idem mal desechos, idem	0.80
Potrillos, cada uno	0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 2.80
De los rios, despachado, idem	2.90

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á 1.70
Idem regular idem	1.10 — 1.30

[...]

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La revolucion de Cuba

Envio de fuerzas—Dispersion de revolucionarios

HABANA, 20—Se cree que antes del 1.º de Abril estarán en Cuba los 8000 hombres enviados de España.

Pasado mañana desembarcarán en Santiago de Cuba 2000 hombres.

El gobierno espera reprimir el Departamento de Santiago una semana despues de la llegada de las tropas.

HABANA, 20—El capitan del *Conde de Venadito* dice que no hizo fuego sobre el vapor americano *Alliance* con intencion de echarlo á pique sino como señal que se detuviera, pues el buque se encontraba á 1 milla y media de la costa y al avistar al crucero levantó la bandera inglesa, lo que hizo que el comendante del *Conde de Venadito*, sospechara sus intenciones haciendo el disparo para que se parara y registrarlo.

HABANA, 20—Comunica el general Lachambre que una columna española á las órdenes del mayor Vaqueros, atacó y dispersó á los revolucionarios alrededor de Jacaibano.

El coronel Bosch, con las tropas del gobierno atacó el 16 á una banda de amotinados de Guantánamo derrotándolos por completo.

Al dia siguiente obtuvieron la victoria sobre las montoneras de Perez.

Despues de un largo y reñido combate los españoles se apoderaron de todas las armas de los rebeldes.

SANTANDER, 20—Se ha embarcado hoy para Cuba un pequeño destacamento de 310 hombres.

WASHINGTON, 20—Corre la voz del retiro á Madrid del ministro español en ésta.

España

La situacion política

LONDRES, 20—Un telegrama de Madrid remitido desde Bayona dice que la situacion política de España es mucho mas grave que pareció al primer momento y nunca España tuvo una crisis tan tremenda como la que atraviesa actualmente.

Una censura y extricta intervencion por el gobierno en el servicio telegráfico evitó que llegasen al exterior noticias de lo sucedido.

Los hechos causaron una crisis ministerial que se produjo exactamente así:

Cuando el gobierno tuvo la seguridad de que toda la oficialidad desde los generales hasta el último subalterno estaban unidos en un solo grupo y apoyaban el atropello cometido, el primer ministro Sagasta se dirigió á la guardia civil, pero apercibió que no podia contar con ayuda de este cuerpo cuyos oficiales manifestaron sus simpatías hacia la oficialidad del ejército.

Entonces el primer ministro y sus compañeros presentaron sus renuncias.

Sagasta al informar á la Reina Regente dijo que temia que el insistir en el castigo de los oficiales pudiera ser la causa de un motin militar de la oficialidad de Madrid y de las provincias.

La actitud del gobierno demostrando tanta debilidad con los oficiales subalternos, causa mala impresion en la poblacion.

[...]

Los restos del «Reina Regente»

[...]

Noticias de Chile

[...]

NOTICIAS ARGENTINAS

Manifestacion á Guido Spano—El Juan Moreira de carton—Invasion á Santa Fé—El "25 de Mayo" en el dique Cibils—Intendencia asaltada—Exposicion industrial—Círculo militar de guardias nacionales—Sumario.

BUENOS AIRES, 21 (10.30 a. m.)—Numerosos caballeros amigos del poeta Guido Spagno prepáranse á hacerlo una manifestacion de simpatía, dando esto lugar á que el poeta publique una hermosa carta de agradecimiento.

—El Juan Moreira de carton que tanto preocupó al público y policía en estos últimos dias, encuéntrase todavía en el departamento de policía.

Créese que hoy le llevarán á La Plata.

—En Santa Fé continúan las alarmas con motivo de los rumores circulantes de una probable invasion revolucionaria á Corrientes.

Espérase aquí hoy la division del 2.º de artillería que encontrábase en Entre Rios.

—Circula la noticia de haber presentado renuncia el vice gobernador de Santiago del Estero Mariano Gorostiaga.

—Los exportadores de ganado en pié están invitados á concurrir el Sábado al ministerio de Hacienda á objeto de tomar conocimiento del reglamento preparado para el embarque de animales en pié.

—Hase dispuesto que el crucero *25 de Mayo* salga hoy para Montevideo, para entrar el dique Cibils.

Lleva 6 operarios ajustadores y gran cantidad de materiales.

Todos los trabajos quedarán terminados en 25 dias con un gasto de 600 pesos oro.

—En la madrugada de ayer fueron asaltados la intendencia y el consejo deliberante de Florencio Varela.

Sustrajeron libros, actas y cuantos documentos hallaron á mano.

La policía estaba pared por medio y no apercibióse de la cosa.

—El directorio del Banco Hipotecario Nacional resolvió inutilizar por el fuego 4 500,000 pesos en cupones entrados al establecimiento para el pago de servicios y chancelaciones.

En la próxima sesion anularánse por el mismo procedimiento, 2 500,000 pesos de cédulas hipotecarias de distintas series.

—El 25 del corriente a las dos de la tarde inaugurárase la exposicion industrial organzada por la asociacion inglesa de jóvenes cristianos.

Tomarán parte los alumnos de las escuelas dominicales ingleses existentes aquí.

Será inaugurada por el obispo de la Islas Malvinas y continuará abierta hasta el 26.

—Numerosas personas distinguidas hacen citacion por los diarios al pueblo para el dia 24 á objeto de constituir el «Círculo Militar de Guardias Nacionales» que comprenderá la institucion teórica y práctica de ingenieros militares, infantería y tiro.

—El sumario que levántase con motivo del doble crimen de Adrogué toca á su término. El presunto asesino Francisco Nuñez, encuéntrase en poder de la autoridad.

—Anoche llovió torrencialmente y sigue lloviendo.—*El Corresponsal*

Ataques á Idiarte Borda

BUENOS AIRES, Marzo 21 (2.30 p. m.)—El *Diario* ataca firme al presidente de esa Idiarte Borda tildo causante segun él de que se impongan todavía cuarentenas á estas procedencias.

El ataque es récio como verán por estos párrafos:

«Sabíamos que este presidente Chasco, surgido de esta parida de candidatos que duró 21 dias, como fantasa un espantajo movido por el resorte que mantenido comprimido en el fondo de la cajita de sorpresas, tendria que producir mas tarde ó mas temprano actos que correlacionaran perfectamente con sus condiciones de gobernante y con su origen tal; pero Idiarte Borda prosigue estas materias prácticas de la escuela política ó que cursó en sus albores bajo el gobierno de Latorre, Santos y Herrera.

Muy poco nos interesaria si redujera el radio de accion de su poder esterilizante al pais que lo soporta como presidente pero desde que mete la pata

en los negocios internacionales cuestiones de vecindad perturbando excelentes relaciones é intereses de sociabilidad entre ambos paises.

Corresponde á nuestro gobierno llamarlo al órden y si no cede á las justas insinuaciones que se le han hecho, será caso de tomar represalias, no por los asuntos sanitarios sino en salvaguardia de nuestro decoro y nuestro comercio, clausurando definitivamente los puertos argentinos á las procedencias orientales.

Por de pronto no atinamos á saber que hace el representante argentino en Montevideo ante la farsa inícua de que es objeto por parte de Idiarte Borda, presidente de la República Oriental y mandarin sanitario y porque permanece en relaciones con ese gobierno en vez de solicitar de su superior el ministro de Relaciones Exteriores Alcorta que le permita pedir los pasaportes y venirse á esta.»—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 21—Los diarios critican severamente la resolucion de las autoridades sanitarias orientales, aumentando á diez dias las cuarentenas á las procedencias argentina.

La Nacion dice al respecto que el proceder de la Junta de Sanidad de Montevideo, no tiene sino una atenuacion: que nuestro Departamento de Higiene hizo alguna vez algo igual ó peor.

—Los radicales continúan activamente sus preparativos para la próxima campaña electoral. Algunos consideran la designacion del doctor Beracochea para candidato como una derrota de la influencia del doctor Alem, pero personas enteradas de los asuntos del radicalismo aseguran que el doctor Alem nunca opúsose á esa candidatura.

—En la capital hubo ayer dos casos de carácter benigno y ninguna defuncion.

En el Rosario ocho casos y dos defunciones.

En Santa-Fé dos casos, uno fatal.

La Comision del Consejo Deliberante presentó un proyecto reglamentando la circulacion de velocípedos

—El ex-gobernador de Santa-Fé, doctor Cafferata, desmiente la autenticidad de la carta publicada por varios diarios sobre la situacion actual de aquella provincia.

Dice que vive completamente alejado de la política activa.

BUENOS AIRES, 21—Asegúrase que hoy realizaráse un duelo entre Mariano de Vedia y Lisandro Torres, ambos directores de *La Tribuna* y del *Argentino* con motivo de una polémica sobre las subvenciones de diarios, degenerada en cuestion personal.

Telegrama de Santiago del Estero comunica que el vice-gobernador señor Gorostiaga presentó su renuncia. Es probable que aceptarásele.

El doctor Alem, en las primeras sesiones de la Cámaras promoverá un gran debate sobre la situacion política de las provincias.

—*El Diario* como los diarios de esta mañana, atacan al gobierno del Uruguay por su actitud en la cuestion sanitaria.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Centro Catalá—255 funció d'ordre social pera lo diumenge 24 de Mars de 1895.—1. Sinfonia; 2. Se posará en escena lo magnifich melodrama lirich en tres actes, que porta per titol: LA TEMPESTAD.

Los coros y orquesta serán dirigits per lo mestre Segú—A las 8 1/2.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Propietarios—Precedo y Lourido.—Todas las noches funciones variadas.

AVISOS DEL DIA

✝

EL TENIENTE

ANSELMO ACOSTA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Marzo de 1895

Teresa G. de Acosta, esposa; Juan, Anselmo y Nicomedes, hijos; María B. de Acosta, Antonia G. de Acosta, hijas políticas, hermanos políticos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 22 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Guatemala núm. 23 (Aguada).

1004-1ed.

Segundo Edital

O commandante do cruzador *Tiradentes*, por ordem do senhor Almirante Ministro da Marinha, previne aos senhores proponentes ao fornecimento d'armada nacional no Rio da Prata e seus affluentes, que o recibimento das propostas indicadas no primeiro edital de 15 do mez proximo passado, está adiado para 2 de Abril próximo futuro.

Montevideo, 7 de Março de 1895.

1820-ab.2

INDICADOR PROFESIONAL

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Imenarrieta, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 12 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 920-mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José I. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
766-ab.4

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Canoz y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
695.mz.23.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 798.ab.6.

Juzgado de L. Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camacuá núm. 50.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
914 ab.16.

Por disposicion del señor Juez L.do. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui, que el estado de graduacion de créditos con los antecedentes de la referencia queda depositado en la oficina actuaria por el término de diez dias.—Montevideo, Marzo 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 922-mz 26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la época de efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Prandoni, se ha fijado en el dia diez y seis de Febrero del año 1894, y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 13 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
909-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Salvador J. Garcia, para la audiencia que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvavilidad é insolvavilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y determinar la forma de liquidacion, bajo apercibimiento de que los acreedores que no asistan á la junta se tendrán por adheridos á la resolucion que se tome por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 13 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
910-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm. 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Cano a*, escribano público. 823-ab.7

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixes exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que si extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S. verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 800-ab.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos B. Mayer, debidamente autorizado, representando á los señores Rein y C.ª, comerciantes, introductores y comisionistas, domiciliados calle Misiones núm. 209, se ha presentado solicitando registro de la marca, propiedad de los citados, denominada: *Escudo con tres puñales*, destinada á distinguir artículos de tienda, de mercería, comestibles y bebidas; todo ello en general.

Montevideo, 19 de Marzo 1895.
999-mz.23 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Tatlock, del comercio de esta plaza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 277, representando debidamente á la Sociedad N. K. Fairbank y C.ª, de E. U. de N. A., se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de fábrica y de comercio, propiedad de la referida sociedad, titulada «Cottolene» para distinguir sustancias alimenticias, grasientas, oleaginosas ó untuosas.—Montevideo, Marzo 16 de 1895.—*Justo R. Pelayo*, director. 991-mz.22

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio que el señor don Cárlos Tatlock del comercio de esta plaza, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 277, representando debidamente á la «Sociedad Edison United Phonograph Company» de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, se ha presentado solicitando registro de la marca propiedad de la citada sociedad denominada «Edison United Phonograph Company» para distinguir «Máquinas de fonógrafo».—Montevideo, Marzo 16 de 1895.—*Justo R. Pelayo*, director. 990-mz 22

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Fidanza, Pianavia y Ca., de este comercio, domiciliados calle Rincon núm. 90, se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio titulada «Molinas y Vargas» «Mate con bombilla», destinada á distinguir toda la yerba mate que introducen y expenden en la República.

Montevideo, Marzo 16 de 1895.
957-mz.21 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Martí y Compañía, negociantes domiciliados calle Andes 224, representando á los señores Roig y Compañía, de Buenos Aires, se han presentado solicitando registro de la marca comercial y de fábrica, propiedad de los últimos, denominada Vermouth Xerez, Laveggi Ferron, destinada á distinguir un Vino vermouth que introducen y expenden en la República.

Montevideo, 15 de Marzo de 1895.
Justo R. Pelayo, director.
958-mz.21

Direccion General de Instruccion Pública

Secretaría de la Universidad

EXÁMEN DE INGRESO

Se hace saber á los interesados que por disposicion del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, habrá exámenes de ingreso á la seccion de estudios preparatorios en el mes de Julio del corriente año.

Se hace saber tambien, que dichos exámenes son sin perjuicio de los que pueden prestarse en el mes de Diciembre del año que luce, y que de conformidad con lo mandado en el artículo 63 del nuevo Reglamento General de la Universidad, solo podrá prestarse exámen de ingreso, desde el año próximo venidero inclusive en adelante, en el mes de Diciembre.—Montevideo, Marzo 9 de 1895.—*El secretario general.* 857-mz 21

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don José Chiaroni**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia Como, de 39 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Florida número 91 B, é hijo de don Abundio Chiaroni, italiano, fallecido en Buenos Aires, y de doña Verónica Varella, italiana, fallecida en Germasino, ignora las fechas; y **doña Juana Bailo**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 91, é hija de don Angel Bailo, italiano; fallecido el dia 30 de Julio de 189., en esta ciudad, y de doña Juana Solari, italiana, de 40 años, viuda, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
998 mz.30

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perfecto Figuerola**, nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de 38 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 79 A, é hijo de don Luis Antonio Figuerola, español, fallecido en Vigo, ignora la fecha y de doña Andrea Baloira, española, fallecida en el mismo punto, ignora tambien la fecha; y doña **Maria Luisa Ferrére**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 103, é hija de don Francisco Ferrére, francés, fallecido el 16 de Julio de 1885 en esta ciudad, y de doña Matilde Alburua, española, de 66 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
952-mz.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Villemur**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 189, é hijo de don Pedro Villemur, italiano, fallecido en Génova, ignora la fecha, y de doña Natalia Barreto, oriental, de 45 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Maria Pagés**, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 189, é hija de don Jaime Pages español, de 45 años, casado, marino y de doña Feliciana Picerre, española, de 43 años labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 983-mz 29

En Montevideo y el dia 15 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Castellani**, nacionalidad italiano, nacido en Perugia, de 29 años, soltero empleado, domiciliado en la calle Andes núm. 50, é hijo de don Constantino Castellani, italiano, de 59 años, casado, jornalero y de doña Dominga Cinti, italiana, de 52 años, labores, residen en Italia; y doña **Dolores Onzari**, nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 50, é hija de don Francisco Onzari, español, de 53 años, viudo, labrador, reside en España y de doña Lorenza Bengochea, española, fallecida el dia 4 de Enero de 1889 en Castro Urdiales.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
948-mz. 25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Otero Mendoza**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años, de estado soltero, abogado, domiciliado en la calle Zabala núm. 145, hijo de don Andrés Gabino Otero, oriental, 51 años, casado, comercio y de doña Fernanda Mendoza, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa; y doña **Cora Maria Brown**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 227, é hija de don Edwino Brown y de doña Corina Chenau, ambos orientales y fallecidos en esta ciudad, el primero el dia 7 de Abril de 1879 y la segunda el dia 7 de Agosto del mismo año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
mz 23.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lunes 18 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Guiducci**, de estado soltero, de 39 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, provincia del mismo nombre, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Carrito núm. 113; hijo de don Francisco Guiducci y de doña Rosa Baffico, finado; con doña **Maria Teresa Bado**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 172; hija de don Manuel Bado, finado, y de doña Carlota Enriquez, de nacionalidad inglesa, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
977-mz.29

En Montevideo, y el dia 14 del mes de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las doce del dia á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Cazenave**, de estado soltero, de 43 años, de nacionalidad francés, nacido en Ogen, Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 119, hijo de don Tomás Cazenave, finado, y de doña Ana Troubat, francesa, de 73 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Amanda Maria Bramer**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 52, hija de don Juan Bramer, finado, y de doña Elena Mac Eachen, de nacionalidad inglesa, de 42 años, de estado viuda, reside en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Sales**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 24 años de edad domiciliado en la calle Salto, núm. 88, de profesion pintor; hijo de don Roberto Sales, de nacionalidad inglés, fallecido en Montevideo, y de doña Liberata Balleto, de estado viuda, de nacionalidad inglesa, de 62 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo, y doña **Anuncia Espino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José Espino, de estado soltero, de nacionalidad español, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 223, de profesion comerciante y de doña Maria Mallo, de estado soltera, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
976.mz.29.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Isidoro Bing**, de nacionalidad húngaro, nacido en Trencesen, de estado soltero de 32 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 75, de profesion comerciante; hijo de don Máximo Bing, fallecido en Trencesen, de nacionalidad húngaro, y de doña Fanny Felber, de estado viuda, de nacionalidad húngara, de 53 años de edad, domiciliada en Hungría, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Grün**, de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Wischnitz, provincia de Bochnia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 239, de profesion labores de su sexo; hija de don Kalman Grün, de nacionalidad austriaco, fallecido en Wisching, y de doña Roche Acke halt, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad austriaca, de 56 años de edad, domiciliada en Austria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
916-mz 23

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia diez y seis mes de Marzo del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Juan Iudart Dénis**, de 52 años, francés, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 366, nacido en el departamente de Bajos Pirineos, viudo de doña Maria Etchemendigaray de Mendez y Gastelou; hijo legítimo de don Pedro Iudart y de doña Juana Iudart, franceses, finados; y doña **Manuela Berio**, de 38 años, soltera, argentina, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 281, nacida en Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios, hija legítima de don Manuel Berio, italiano y de doña Manuela Jeuzá, argentina, ambos finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 949-mz 25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rivello**, de 36 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 122, nacido en San Juan Apiro, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Domingo Rivello, de 69 años, soldador, y de doña Graciana Grasse, de 65 años, italianos, domiciliados en esta ciudad; y doña **Francisca Telechea**, de 29 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo domiciliada en la calle Durazno núm. 122, nacida en se ignora; hija legítima de don Gabriel Telechea, de 48 años, viudo, español, jornalero, domiciliado en esta ciudad, y de doña Margarita Lafourcade, francesa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

960-mz 28 *P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 18 del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Irazabal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí, número 272, de profesion profesor, hijo de don Laureano Irazabal, fallecido, y de doña Benita Sobreo, de estado viuda, española, de 63 años, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Tacuarembó número 85; y doña **Antonia Nogués**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Nogués, fallecido, y de doña Luisa Cavanat, viuda, francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 305, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
978-mz.29

En Montevideo, el dia 11 del mes de Marzo de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Warrell Somoza**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Granada, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 362 A, de profesion pintor; hijo de don Roberto Warrell, fallecido, y de doña Lucía Somoza, viuda, española, de 74 años de edad, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Isabel Lagrese**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Gerona, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don José Lagrese, fallecido, y de doña Clotilde Garcia, viuda, oriental, de 48 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 46

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
888-mz.21.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia once del mes de Marzo del año 1895 á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio don **José García Conde**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata, número 50, hijo legítimo de don José García, finado y de doña Maria Antonia Conde, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Beiró**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes, número 198, hija legítima de don Gregorio Beiró, finado, y de doña Cármen Barreiro, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Magallanes número 198.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 891-mz 21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1895 á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mariano** de 64 años de edad, de estado soltero de profesion agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Uruguay 320, hijo legítimo de don Bernardo Mariano (finado), y doña Cristina Vierci (finada), y doña **Maria Pessano**, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay 320, hija legítima de don Mauricio Pessano (finado), y de doña Teresa Rolando (finada)

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
902-mz.22

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Louhâo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320, hijo legítimo de don Juan Louhâo, de 55 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320; y de doña Mariana Puyanne Maisonave, de 54 años, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay núm. 320; y doña **Josefina Achás**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 328, hija legítima de don Casimiro Achás, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion empleado, domiciliado en la calle Queguay núm. 328, y de doña Francisca Ibarra, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de Estado Civil.
966-mz 28

En Montevideo, y el dia diez y ocho de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García Gimenez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 268; hijo legítimo de don Félix García, finado, y de doña Adela Gimenez, de 75 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Juana Aráz**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 5; hija legítima de don Juan Bautista Aráz, finado, y de doña Juana García, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada número 5

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de estado civil.
984.mz 29.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Marzo del año 1895 á las 2 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Primitivo Olivero**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493 A, hijo de padres desconocidos y doña **Anselma Viscaina**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pazos provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493 A, hija legítima de don Juan Viscaina y de doña Liberta Bacera españoles y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
901 mz.22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1895 á las dos de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Pisano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Marsico Nuovo, provincia de Basilicata domiciliado en la calle Colonia núm. 341, hijo legítimo de don Francisco Pisano de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Cármela Zapatella, de 68 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segunda nupcias, residente en Italia, y doña **Juana Corletta**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Goes núm. 172 hija legítima de don Miguel Corletta, italiano, fallecido y de doña Teresa Casaletto de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
899-mz.22.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo de año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ambrois**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 20, hijo legítimo de don Benigno Ambrois de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Perez, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España, y doña **Pascuala García**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Corcuerto, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 20, hija legítima de don Antonio García, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Cotelo, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
964-mz 28.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo de año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Manzo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Giffone, provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 470 B, hijo lejítimo de don Alfonso Manzo, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio y de doña Carolina Linguiti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle San José número 311; y doña **Catalina Baccino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 545, hija lejítima de don Antonio Baccino, de 58 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio y de doña Luisa Tersare, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
963-mz.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Actis**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 24 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 68, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Actis, finado, y de doña Maria Bollea, italiana, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de Novara; y doña **Angela Paula del Pino**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Médanos núm. 18, de profesion labores de su sexo; hija de don José del Pino, finado, y de doña Felicia Sabio, italiana, de 50 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 18.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, oficial de Estado Civil. 889-mz 21

En Montevideo, á once de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juanicorena**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yí número 10; hijo de don Francisco Juanicorena, finado, y de doña Francisca Huarte, finada; y doña **Manuela Sande**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí número 23; hija de don Luis Sande, finado, y de doña Maria Suarez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
590.mz.21.

En Montevideo á catorce de Marzo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Iratzabal**, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 1, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Pedro Iratzabal, finado, y de doña Catalina Elicabe, finada; y doña **Justina Behety**, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 131, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de doña Ana Behety, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
931-mz.24.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 18 de Marzo de 1895, á las 12 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Juan Gonzalo Rosso**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Nueva York núm. 44, hijo de don Pascual Rosso, finado, y de doña Francisca Scotto, italiana, de 50 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 44, y doña **Angela Juana Zoni**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 48, hija de don Angel Zoni, italiano, de 60 años, casado, albañil, y de doña Maria Vassalli, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Gaboto núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
986-mz 29

En Montevideo, á 18 de Marzo de 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Diaz**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guatemala número 32, hijo de don Anacleto Diaz, español, de 52 años, casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Hique, francesa, de 49 años, labores de su sexo, residentes en el departamento de Flores; y doña **Maria Arnaldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Liorno, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala número 32, hija de don Camilo Arnaldi, finado, y de doña Isabel Persico, italiana, de 51 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
985-mz.29

Juzgado de Paz de la 10 seccion

En la Villa de la Union, á los 15 dias del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Novás**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Julian de Coiro, de la provincia de la Coruña de profesion agricultor, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas; hijo de padre desconocido y de doña Josefa Novás, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de estado soltera, residente en España, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Calviño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, parroquia de San Pedro de Sesandria, de 28 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas del Bocon, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Calviño, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, de profesion carpintero y de doña Lorenza Freijal, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, residentes en España, provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
961-mz.28

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas á los trece dias del mes de Marzo del año 1895, á las ocho a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Lorenzo Miranda**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, de veinte años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Lorenzo Miranda, fallecido en Maroñas en el año 1884, y doña Juana Ibañez, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y **doña Eugenia Seayola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Bautista Seayola, de estado casado, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Maria Bonifacio, de estado casada, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil. 967-mz.28.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Marzo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Regalado**, español, de edad 24 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n., hijo legítimo de don Gregorio Regalado y García, de 69 años, labrador y de doña Josefa Hernandez de 59 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados calle Comercio s/n; y doña **Maria Elena Farias**, oriental, de edad 19 años, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n., hija legítima de don Manuel Farias, portugués, de 60 años, jornalero y de doña Clara García, oriental, de 45 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria s/n

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 933 mz.24

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Marzo de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Fernandez** [illegible]

[illegible]

José Panés, oficial del Estado Civil.
930-mz.24

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 9 de Marzo de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]

[illegible]

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
886-mz.21

En la Villa del Cerro á 11 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Acosta** [illegible]

[illegible]

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
887-mz.21

En la Villa del Cerro, á 14 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gomez** [illegible]

[illegible]

En la Villa del Cerro, á 19 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Payssé** [illegible] y doña **Micaela Eguizabal** [illegible] en esta Villa, de profesion labores de su sexo, hija de don José Maria Eguizabal, español, de 60 años, viudo, jornalero y de doña Maria Gorostarrazu, española y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*J. Toscano*, oficial del Estado Civil. 997-mz.30

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1895 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Genaro Palumbo**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 34 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio núm. 131, hijo de don Rafael Palumbo, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, domiciliado en la calle Municipio núm. 131, y de doña Carmela Costillo, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio núm. 131 con doña **Polonia Puppo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 137A, hija de don Pedro Puppo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Dominga Seradi, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de estado casada domiciliada en la calle Lavalleja núm. 137 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
901-mz.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rial de Andrade**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 40 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maldonado núm. 499, hijo de don José Rial, de nacionalidad español, de 69 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España; y de doña Manuela Andrade, de nacionalidad española, de 62 años, de estado casado, domiciliada en España; con doña **Josefa Varela y Mato**, de nacionalidad española, de 39 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 499, hija de don Domingo Antonio Varela, de nacionalidad español, de 65 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España y de doña Romana Mato, de nacionalidad española, de 62 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil
969-mz 28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Marzo 1895, á las tres de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **M.ª Ures**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 198 A; hijo de don Ventura Ures, de nacionalidad español, finado, y de doña Rafaela Sanchez, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287; con doña **Manuela Fuentes**, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 198, hija de don Gabriel Fuentes, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Maria Ramillo, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda en 2.ª nupcias, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.
903-mz.22

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 16 dias del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Capdeviele**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en la 16.ª seccion, de profesion comerciante, hijo de don Ana Capdeviele, finado; y doña **Juana Ricouté**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Ricouté, francés, de 76 años, casado en segundas nupcias, labrador, residente en Francia y de doña Magdalena Lumenés, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Fermin D. Gassan, oficial del Estado Civil.
968 mz.28

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 16 dias del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Maglione**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion comercio, hijo de don Bartolo Maglione, de nacionalidad italiano, fallecido [illegible]

[illegible]

981-mz.29 *Justo Tudurí y Maciel*

En el Peñarol, á 18 de Marzo del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Caranelli** [illegible]

[illegible]

Justo Tudurí y Maciel, oficial del registro civil.

En el Peñarol y el dia 16 del mes de Marzo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Nasazzi** [illegible] y doña **Jacinta Yanes** [illegible]

[illegible]

Justo Tudurí y Maciel, oficial del Estado Civil. 979-mz.29

Guadalupe

En Guadalupe á 2 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esmoris**, español [illegible]

[illegible]

—*Ramon Amaro*, oficial del Estado Civil.